

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 06/29/30

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

29º período de sesiones

Roma, Italia, 3 – 8 de julio de 2006

INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Melbourne, Australia, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2005

Nota: El presente informe incluye la circular del Codex CL 2005/54-FICS

J6935/S

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CL 2005/54-FICS
Diciembre de 2005

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

De: Secretario,
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia

Asunto: **Distribución del informe de la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (ALINORM 06/29/30)**

El informe de la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 29º período de sesiones (Ginebra, Suiza, 3 – 8 de julio de 2006).

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 29º PERÍODO DE SESIONES

Anteproyecto de Principios y Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo, adelantado a los Trámites 5/8 del Procedimiento del Codex, con la omisión de los Trámites 6 y 7 (ALINORM 06/29/30, Apéndice II). Véase también el párr. 48 de este informe.

Anteproyecto de Principios para la Rastreabilidad/Rastreo de productos como herramienta en el contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, adelantado a los Trámites 5/8 del Procedimiento del Codex, con la omisión de los Trámites 6 y 7 (ALINORM 06/29/30, Apéndice III). Véase también el párr. 80 de este informe.

Se invita a los gobiernos y los organismos internacionales interesados que participan en calidad de observadores en el Codex a que formulen sus observaciones sobre los citados documentos y lo hagan de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines y la Guía para el examen de las normas en el Trámite 8 del Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, incluyendo el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas (véase el *Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius*). Las observaciones deberán remitirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma (Italia) (nº de fax +39 0657054593; correo electrónico codex@fao.org), **preferiblemente por correo electrónico, para el 31 de marzo de 2006.**

Índice

RESUMEN Y CONCLUSIONES	página iv
LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME	página v
INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS	página 1
RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS	página 14
Párrafos	
INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)	3 - 5
CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX (Tema 2 del Programa)	6 - 9
ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 4	
ANTEPROYECTO DE APÉNDICES A LAS DIRECTRICES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 3a del Programa)	10 - 17
ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS IMPORTADOS BASADA EN EL RIESGO (Tema 3b del Programa)	18 - 49
ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (Tema 3c del Programa)	50 - 80
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CODEX PARA MODELOS GENÉRICOS DE CERTIFICADOS OFICIALES Y PARA LA PREPARACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS (Tema 3d del Programa)	81 - 86
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PAÍSES SOBRE CASOS DE RECHAZO DE ALIMENTOS IMPORTADOS (Tema 4 del Programa)	87 - 91
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA FORMULACIÓN DE UN APÉNDICE REFERENTE A LA “INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES IMPORTADORES Y EXPORTADORES” PARA INCLUIRLO EN LAS DIRECTRICES DEL CODEX SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 5 del Programa)	92 – 94
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 6 del Programa)	95
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 7 del Programa)	96
 <u>APÉNDICES</u>	
APÉNDICE I: LISTA DE PARTICIPANTES	página 15
APÉNDICE II: ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS IMPORTADOS BASADA EN EL RIESGO (En el Trámite 5/8 del procedimiento de elaboración)	página 39
APÉNDICE III: ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS PARA LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS COMO HERRAMIENTA EN EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (En los Trámites 5/8 del Procedimiento)	página 43

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, en su 14ª reunión, llegó a las siguientes conclusiones:

Asuntos que requieren la aprobación de la Comisión en su 29º período de sesiones

El Comité:

- Acordó adelantar el anteproyecto de Principios y Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo, con su título modificado, a los Trámites 5/8, con la omisión de los Trámites 6 y 7, para su aprobación por la Comisión en su 29º período de sesiones, y recomendó a la Comisión que adjuntara los Principios y Directrices como Apéndice a las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (CAC/GL 47-2003) (véase el párr. 48 y el Apéndice II);
- Acordó adelantar el anteproyectos de Principios para la Rastreabilidad/Rastrero de Productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos a los Trámites 5/8, con la omisión de los Trámites 6 y 7, para su aprobación por la Comisión, en su 29º período de sesiones (véase el párr. 80 y el Apéndice III).

Asuntos de Interés para la Comisión en su 29º período de sesiones

El Comité:

- Acordó devolver al Trámite 2 el anteproyecto de Apéndices a las Directrices sobre la Determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos, para que fuera redactado de nuevo por un Grupo de Trabajo basado en la presencia física presidido por los Estados Unidos de América. El Comité acordó llevar adelante los trabajos sobre los cinco apéndices al mismo tiempo y en un único apéndice, e informar a la Comisión, en su 29º período de sesiones, por conducto del Comité Ejecutivo, acerca de esta decisión. El Grupo de Trabajo examinaría también si se deben incluir elementos de asistencia técnica en el único Apéndice o si hay que elaborar un Apéndice separado sobre la asistencia técnica (véanse los párrafos 15-16 y el párr. 94);
- Acordó devolver al Trámite 2 el anteproyecto de Principios y Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados, con su título modificado, para que fuera redactado de nuevo por un Grupo de Trabajo basado en la presencia física, presidido por los Estados Unidos de América. El Comité acordó asimismo que, al elaborar el documento, el Grupo de Trabajo basado en la presencia física tuviera en cuenta las observaciones presentadas por escrito y las formuladas en la presente reunión, así como cuestiones pertinentes expuestas en el documento CRD 1 en relación con el uso fraudulento de certificados (véase el párr. 86).

Asuntos de interés para otros Comités

Comité del Codex sobre Principios Generales

El Comité:

- Acordó establecer un Grupo de Trabajo por medios electrónicos, dirigido por Canadá, para preparar un documento de debate en respuesta a la pregunta formulada por el Comité del Codex sobre Principios Generales, en su 22ª reunión, acerca de la revisión del *Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos* (CAC/RCP 20-1979, Rev.1-1985) con vistas a examinarlo en su 15ª reunión (véase el párr. 8).

Otros Asuntos

El Comité:

- Acordó interrumpir por el momento el debate sobre la revisión de las *Directrices del Codex para el intercambio de información entre los países sobre casos de rechazo de alimentos importados*. Se acordó asimismo que la cuestión del intercambio de información en caso de importaciones fraudulentas o certificados falsos fuera examinada por un Grupo de Trabajo basado en la presencia física encargado de la revisión de las directrices para modelos genéricos de certificados oficiales y para la preparación y expedición de certificados (véase el párr. 91).

LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

CAC/GL	Comisión del Codex Alimentarius / Directrices
CCEURO	Comité Coordinador FAO/OMS para Europa
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CL	Carta Circular
CRD	Documento de Sala de Conferencia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ISO	Organización Internacional de Normalización
OIE	Organización Internacional de Epizootias
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo de la OMC)
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio

INTRODUCCIÓN

1. La 14ª Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 en Melbourne, Australia, por amable invitación del Gobierno de Australia. La Reunión estuvo presidida por el Sr. Gregory Read, Director Ejecutivo del Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia. Participaron en ella delegados de 82 Estados Miembros y de una Organización Miembro, así como Observadores de 10 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta a este informe como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr. Gregory Read declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Australia.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)¹

3. El Comité aprobó el Programa Provisional como programa para su reunión. El Comité acordó debatir el Tema 3c del Programa, "Anteproyecto de Principios para la Aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de Alimentos", y el Tema 3b del Programa, "Anteproyecto de Directrices para la importación de alimentos basadas en el riesgo", inmediatamente después del Tema 2 del Programa, "Temas remitidos por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités y Grupos Especiales del Codex". Asimismo, acordó debatir el Tema 5 del Programa, "Documento de Trabajo sobre la elaboración de un Apéndice referente a la información sobre la necesidad de asistencia técnica y cooperación entre los países importadores y exportadores para incluirlo en las *Directrices del Codex sobre la Determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con la inspección y certificación de alimentos*", inmediatamente después de tratar el Tema 3a del Programa, "Anteproyecto de Apéndices a las Directrices sobre la Determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos".

4. Asimismo, el Comité convino en examinar:

- CRD 1 "Documento de Trabajo sobre las Importaciones ilegales y el uso fraudulento de la certificación y la necesidad de un medio apropiado para abordar el fraude en el contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos", presentado por las Delegaciones de la Comunidad Europea y Australia, juntamente con el Tema 3d del Programa "Proyecto de Revisión de las Directrices del Codex para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados"; y,
- CRD 10 "Presentación de la ISO a la 14ª Reunión de la Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos", en el Tema 6 del Programa "Otros Asuntos y Trabajos Futuros".

5. La Delegación de la Comunidad Europea presentó el documento CRD nº 3 sobre la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros de conformidad con el Artículo II.5 del Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX (Tema 2 del Programa)²

Cuestiones planteadas en el 28º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

6. El Comité tomó nota de las decisiones específicas del 28º Período de Sesiones de la Comisión del Codex con respecto a la aprobación de textos y recomendaciones, y de la aprobación de los nuevos trabajos presentados por el Comité en su 13ª reunión, que aparecen en los párrafos 1-3 del documento de trabajo CX/FICS 05/14/2.

¹ CX/FICS 05/14/1 Enm. 1 (solo en inglés) y CRD 3 (División de Competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros).

² CX/FICS 05/14/2; CRD 8 (Observaciones presentadas por la Comunidad Europea en la Parte 2); Documento sin enumerar (Recopilación de CRDs presentados a la 22ª Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales sobre la revisión del Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos).

Cuestiones remitidas por el Comité del Codex sobre Principios Generales³ en su 22ª Reunión

7. El Comité estableció un Grupo de Trabajo que funcionaría durante la reunión⁴ para que examinara las cuestiones remitidas por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 22ª reunión, en relación con la revisión del *Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos* (CAC/RCP 20-1979, Rev.1-1985), y a fin de que recomendara el enfoque que habría de adoptarse para responder a las cuestiones planteadas.

8. El Comité tomó nota del informe del citado Grupo de Trabajo, que se presentó en el documento CRD 17, y acordó establecer un Grupo de Trabajo por medios electrónicos, encabezado por Canadá⁵, a efectos de elaborar un documento de debate para su examen en la 15ª Reunión. El documento de debate debería:

- Examinar el mandato del CCFICS y asesorar al Comité sobre si la petición del CCGP entraba dentro de ese mandato;
- Evaluar los textos existentes del CCFICS para determinar si responden a la pregunta y, en su caso, identificar lagunas para las que sería útil tener mayor orientación;
- Determinar si los textos existentes responden a los problemas que afrontan los países con capacidad insuficiente para llevar a cabo controles de alimentos importados; indicar si otras organizaciones se hallan en una mejor posición para abordar el problema; y
- Determinar, si procediera, otros asuntos pertinentes a la cuestión.

9. El Comité acordó que, al elaborar el documento de debate, el Grupo de Trabajo por medios electrónicos tuviera en cuenta las observaciones incluidas en el documento de trabajo examinado por la 22ª Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales y otras orientaciones pertinentes. Se convino en que el Grupo de Trabajo por medios electrónicos trabajara sólo en inglés.

ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 4 (Tema 3 del programa)**ANTEPROYECTO DE APÉNDICES A LAS DIRECTRICES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 3a del programa)⁶**

10. El Presidente del Grupo de Trabajo, la Delegación de los Estados Unidos de América, presentó el documento que representaba los progresos logrados en la elaboración del anteproyecto de Apéndices desde la última reunión del Comité. Los proyectos de textos para los tres apéndices prioritarios se distribuyeron en forma electrónica al Grupo de Trabajo para recabar observaciones, y luego se revisaron de manera exhaustiva en una reunión física del Grupo de Trabajo celebrada en Bruselas, Bélgica, del 5 al 7 de septiembre de 2005, en la que participaron 32 delegaciones.

11. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó que, aunque se habían logrado buenos progresos en los tres textos, todavía quedaba mucho trabajo por realizar. Al examinar los tres apéndices, el Grupo de Trabajo descubrió que no era más ventajoso o lógico tener apéndices separados. Se sugirió que se considerara la posibilidad de elaborar al mismo tiempo los cinco apéndices propuestos (o inclusive seis, con el apéndice sobre asistencia técnica, véase el Tema 5 del Programa) en un documento único. El Apéndice único sería más útil para proporcionar orientación sobre secciones específicas de las Directrices y seguiría con mayor lógica el texto de las mismas.

³ CRD 17 (Informe del Grupo de Trabajo durante la Reunión).

⁴ Compuesto por Argentina, Canadá, la Comunidad Europea, España, los Estados Unidos de América Francia, Guatemala, Noruega, el Reino Unido y Suiza.

⁵ Con la colaboración de Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Barbados, Brasil, Chile, la Comunidad Europea, Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Irán, Malasia, Noruega, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Zimbabwe, Consumers International, la FIL y el IIF.

⁶ CX/FICS 05/14/3; CX/FICS 05/14/3-Add.1 (Observaciones presentadas por Canadá, India, Kenia, Malasia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América); CX/FICS 05/14/3-Add. 2 (Observaciones presentadas por Argentina, Ecuador y México); CRD 4 (Observaciones presentadas por la Comunidad Europea); CRD 13 (Observaciones presentadas por Brasil, Dominica, Japón y Consumers International); CRD 15 (Observaciones presentada por Tailandia); CRD 16 (Observaciones presentadas por Australia y Nueva Zelandia).

12. En general, las Delegaciones apoyaron la propuesta de un apéndice único combinado, que expusiera la totalidad del procedimiento, evitara las duplicaciones y fuera más flexible y de fácil uso. Se sugirió que dicho apéndice señalara sistemáticamente los párrafos pertinentes del documento de base. También se recomendó que el Apéndice distinguiera claramente los procedimientos para la determinación de equivalencia de una medida única y de un sistema de inspección.

13. Al examinar el anteproyecto de apéndice sobre “Documentación para la evaluación de presentaciones de solicitudes de determinaciones de equivalencia”, las delegaciones expresaron que su ámbito era demasiado amplio y que hacía falta elaborarlo mejor para garantizar su coherencia con la terminología del documento de base sin duplicar texto, y para aclarar cómo se plantearía la noción de experiencia, conocimiento y confianza.

14. El Observador de Consumers International sugirió que el documento incluyeran un procedimiento para recurrir la denegación de equivalencia, la obligación del país importador de establecer las circunstancias en que se podría retirar la equivalencia, y la obligación de la organización que otorgue la equivalencia de publicar las determinaciones de equivalencia (un registro público de acuerdos de equivalencia).

Estado de Tramitación del Anteproyecto de Apéndices a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos

15. El Comité acordó devolver al Trámite 2 el anteproyecto de Apéndices a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos, para que un Grupo de Trabajo basado en la presencia física, encabezado por los Estados Unidos de América, lo redactara nuevamente⁷. El Comité acordó elaborar un apéndice único que incorporara los cinco apéndices y notificar dicha decisión al 29º período de sesiones de la Comisión, por conducto del Comité Ejecutivo.

16. Asimismo, el Comité acordó que, al elaborar el documento, el Grupo de Trabajo basado en la presencia física tuviera en cuenta las observaciones presentadas por escrito y las observaciones presentadas a la reunión en curso, así como el proyecto de estructura que aparece en el documento CRD 16. El Grupo de Trabajo también estudiaría si se deberían incluir los elementos de la asistencia técnica en el Apéndice único, o elaborar un apéndice separado sobre asistencia técnica (véase también el párrafo 94). El Comité tomó nota de que la reunión del Grupo de Trabajo basado en la presencia física se había programado provisionalmente para abril/mayo de 2006. El Comité observó que el 28º período de sesiones de la Comisión había aprobado las Directrices para Grupos de Trabajo basados en la presencia física, que se incluyen en la 15ª Edición del Manual de Procedimiento del Codex.

17. El Comité también observó que el Proyecto y el Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex proporcionaban fondos para asistir a las reuniones de Grupos de Trabajo. Los países en desarrollo que desearan solicitar fondos deberían notificar a la Secretaría del Fondo, por conducto de su punto de contacto del Codex, cualquier cambio en sus solicitudes correspondientes al 2006 (el plazo era hasta el 31 de octubre), y enumerar las reuniones seleccionadas por orden de prioridad.

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS IMPORTADOS BASADA EN EL RIESGO (Tema 3b del programa)⁸

18. El Presidente del Grupo de Trabajo, la Delegación de los Estados Unidos de América, presentó el documento. La Delegación señaló que, en la 12ª Reunión del Comité, se había examinado y aprobado un documento de proyecto, y que, durante la 13ª Reunión, se había examinado un proyecto de documento. Un Grupo de Trabajo basado en la presencia física, integrado por 25 países y la Comunidad Europea, se había reunido en Bruselas, los días 8-9 de septiembre de 2005, para revisar el documento a efectos de su

⁷ Con la colaboración de Antigua y Barbuda, Australia, Argentina, Brasil, Burundi, Canadá, Chile, Dinamarca, la Comunidad Europea, Ecuador, Finlandia, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Irán, Italia, Japón, Kenia, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, la República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Consumers International y IAFI.

⁸ CX/FICS 05/14/4; CX/FICS 05/14/4-Add. 1 (Observaciones presentadas por Argentina, Australia, Canadá, India, Kenia, Malasia, México, Nueva Zelanda, los Estados Unidos de América y Consumers International); CRD 11 (Observaciones presentadas por Brasil, la Comunidad Europea, Japón y Paraguay); CRD 14 (Observaciones adicionales de Nueva Zelanda); CRD 15 (Observaciones presentadas por Tailandia).

presentación a la presente reunión. El Grupo de Trabajo había acordado que el documento debía ser un Anexo a las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (CAC/GL 47-2003) y había revisado el formato del documento en consecuencia. El Grupo de Trabajo había suprimido las redundancias y realizado otros cambios técnicos. La Delegación indicó que el Comité del Codex sobre Principios Generales, en su 23ª Reunión (10-14 de abril de 2006), examinaría un documento de trabajo que Nueva Zelandia se había ofrecido a preparar y que proporcionaría los antecedentes para ayudar al Comité del Codex sobre Principios Generales a decidir si existía la necesidad de realizar nuevos trabajos sobre las definiciones de “basado en el riesgo” y “basado en la ciencia”. Se señalaba esto en el documento y quizás proporcionarían orientación al Comité en el futuro.

19. El Comité reconoció los progresos logrados por el Grupo de Trabajo en la elaboración del documento. La Delegación de Nueva Zelandia declaró que, en su opinión, era necesario seguir trabajando sobre el actual proyecto de documento para reducir la repetición de los temas que ya aparecen en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos* y para elaborar mejor el concepto de “basado en el riesgo” en el contexto de un programa de inspección de alimentos importados. En ese sentido, dicha Delegación observó que el término “basado en el riesgo” se utilizaba frecuentemente y, algunas veces, en forma imprecisa en el contexto del Codex y que, en la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, se debería reexaminar el documento a la luz del documento de debate sobre la definición de “basado en el riesgo” y “basado en la ciencia”.

Observaciones Específicas

20. Al examinar el documento en detalle, el Comité acordó las siguientes enmiendas, además de algunos cambios menores, incluidas enmiendas a las traducciones al francés y al español:

Título

21. El Comité decidió hacer referencia en el título del texto en inglés a “based on risk”, en lugar de “risk-based”, para asegurar la coherencia con el mandato del Codex y con los párrafos 22 – 26 de las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*, y cambiar dichos términos en todo el texto. Se agregó una nota al pie de página sobre el término “riesgo”, para hacer referencia a las definiciones de los Términos del Análisis de Riesgos relativos a la Inocuidad de los Alimentos que aparecen en el Manual de Procedimiento del Codex. En vista de dicha decisión y como la definición de “riesgo” hace referencia a la inocuidad de los alimentos, el Comité acordó suprimir “inocuidad de los alimentos” y los corchetes en el título.

Introducción

22. El Comité suprimió la segunda oración del párrafo 1, que hacía referencia a otros factores pertinentes a la protección sanitaria y a las prácticas leales en el comercio de los alimentos, porque no se centraba en el ámbito del documento (es decir, la inocuidad de los alimentos) y la cuestión estaba ya incluida en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*. Las Delegaciones de la Comunidad Europea, Noruega, y Suiza y el Observador de Consumers International expresaron su oposición a dicha decisión.

23. En el párrafo 2, se suprimió la expresión “permite una mejor vinculación entre los recursos y el riesgo”, debido a que su significado no quedaba claro. Se agregó una oración a la nota al pie de página relacionada con los alimentos importados para indicar que “la inspección puede incluir, en su caso, piensos para animales destinados al consumo humano”. La Delegación de Sudáfrica expresó su objeción a dicha decisión.

24. El Comité suprimió el párrafo 3 en su totalidad, porque su contenido ya aparecía en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*. Se suprimió el párrafo 4, con la excepción de la última oración, que indicaba que un programa de inspección de los alimentos importados basado en el riesgo permite prestar mayor atención a los alimentos que presenten un mayor riesgo para la salud humana, lo que se agregó al párrafo 2. La Delegación de Nueva Zelandia se opuso a esta supresión y propuso que se mantuviera la nota que hace referencia al examen que haría el Comité sobre Principios Generales de la definición de “basada en el riesgo”, puesto que consideraba que seguía siendo pertinente. El Comité no apoyo esta propuesta.

25. Se suprimió la nota al párrafo 5 (nuevo número 3).

Objetivos

26. Se suprimió la expresión “presentadas por el producto” que aparecía al final del párrafo 6 (nuevo número 4), a efectos de aclarar la oración.

Principios

27. Se enmendó el primer apartado del párrafo 7 (nuevo número 5) para que reflejara la terminología del párrafo 10 (nuevo número 8) y para que estableciera un límite más claro entre el nivel de riesgo asignado a un alimento y el riesgo en materia de inocuidad de los alimentos evaluado según un procedimiento de evaluación de riesgos.

28. El Comité suprimió la expresión “dentro de lo posible” que aparecía al final del segundo apartado, ya que se consideró contraria al principio. Se amplió dicho apartado para incluir el contenido del sexto apartado: “un sistema de inspección basado en el riesgo no debería aplicarse en forma arbitraria o discriminatoria y no debería ocasionar obstáculos injustificados al comercio o demoras innecesarias”. La Delegación de Nueva Zelanda expresó su preocupación por el mantenimiento de este texto y sugirió que la cuestión estaba tratada en el texto principal.

29. En el tercer apartado, se reemplazó el término “intensidad” con “naturaleza y frecuencia”, para lograr una mayor coherencia con la terminología utilizada en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*. El Comité acordó que dicho cambio se aplicara a todo el texto. Se agregó una nota al pie de página al término “naturaleza” para incluir ejemplos del término, es decir, verificación de documentación, examen visual, muestreo y análisis. Se suprimió la segunda parte del apartado, que detallaba los factores que han de tomarse en cuenta, sustituyéndola con los términos “todos los factores pertinentes”, y se agregó una nota al pie de página para indicar que los ejemplos de factores pertinentes se habían incluido, cuando correspondía, en el párrafo 22 de las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*.

30. En el cuarto apartado, el Comité suprimió los términos “dentro de lo posible” y “de corresponder” ya que eran innecesarios. Se agregó una nota al pie de página al final del apartado para expresar que “el objetivo siempre debería ser la validación estadística de los requisitos de muestreo aunque podría ser poco práctica cuando la remesa no es homogénea”.

31. Se suprimieron los apartados quinto y sexto y el contenido del quinto se incorporó al del segundo (véase el párrafo 28). La Delegación de Barbados expresó su inquietud porque los principios no tenían en cuenta las necesidades específicas de los países con economías en pequeña escala que dependen en gran medida de las importaciones de alimentos.

32. La Delegación de Nueva Zelanda expresó su preocupación por el hecho de que los principios reflejaban sólo el texto principal y no se basaban en un enfoque de riesgos.

Formulación de un Programa [de Inspección de los Alimentos Importados] Basado en el Riesgo

33. El Comité, en consonancia con la decisión anterior, enmendó el título de esta sección de la manera siguiente: “Formulación de un Programa de Inspección de los Alimentos Importados Basado en el Riesgo”; y suprimió el párrafo 8, que repetía el principio del segundo apartado.

34. En el párrafo 9 (nuevo número 6), se reemplazó la expresión “enfoque basado en la evidencia” con “información pertinente” ya que “basado en la evidencia” no se entendía bien y podía ocasionar confusiones. La expresión “productos alimenticios” se reemplazó con “alimentos”. En ese sentido, el Comité acordó enmendar la totalidad del texto para hacer referencia sólo a “alimentos” y no a “producto” o “producto alimenticio”. Se enmendó la última parte del segundo apartado para que dijera “según la autoridad competente del país importador verifique mediante auditorías y visitas in situ”, para obtener mayor claridad.

35. En el último apartado, se suprimió el último inciso referente a los “organismos de inspección de terceros” y se agregó un nuevo apartado para hacer referencia a los informes de los organismos oficialmente reconocidos de inspección y/o certificación.

36. El Comité aclaró el párrafo 10 (nuevo número 7), especificando que el objetivo del examen del nivel de riesgo asignado a un alimento es mantener la proporcionalidad entre la frecuencia y naturaleza de la inspección y el riesgo evaluado.

37. Se pasó el último apartado del párrafo 12 (nuevo número 9) a un nuevo párrafo (número 10), ya que se refería a la información recabada por la autoridad competente del país importador, y se agregó un nuevo apartado al párrafo 12 (nuevo número 9) sobre “otros medios apropiados aceptables entre países”.

38. En el párrafo 15 (nuevo número 13), se agregó “de los elementos enumerados en el párrafo 6” después de “o del alimento mismo” para destacar la importancia de considerar no sólo el historial de conformidad, sino todos los puntos detallados en el párrafo 9 (nuevo número 6).

39. Al final del párrafo 16 (nuevo número 14), el Comité añadió “en proporción al nivel de cumplimiento verificado”, para lograr una mayor claridad.

40. El Comité reemplazó “hará todo lo posible para garantizar” con “garantizará” en la nota al pie de página del párrafo 17 (nuevo número 15), ya que la expresión original era redundante. Se agregó un nuevo párrafo (número 16) al final de la Sección para indicar que el nivel de ajuste/modificación de la naturaleza y frecuencia de la inspección debía ser proporcional al cambio del nivel de riesgo evaluado del alimento.

Elaboración de Requisitos y Procedimientos

41. En el párrafo 18 (nuevo número 17), el Comité suprimió “de corresponder” ya que era una expresión innecesaria y enmendó el último apartado del párrafo para hacer referencia a los laboratorios oficiales u oficialmente acreditados, a fin de obtener una mayor coherencia con la terminología utilizada en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (párrafo 26).

42. Se aclaró el párrafo 19 (nuevo número 18) para indicar que la “serie de procedimientos” guardaba relación con la naturaleza de la inspección. Se agregó una nueva oración para especificar que se debía considerar la proporcionalidad de dichos procedimientos con el nivel de riesgo del alimento. En el tercer apartado, se suprimió “exclusivamente” ya que no era apropiado.

Ejecución de un Programa de Inspección de Importaciones Basado en el Riesgo

43. Se suprimió todo el párrafo 20, ya que era redundante.

44. El Comité no aceptó la sugerencia de Nueva Zelanda de que se suprimiera toda la sección.

45. El Comité quitó los corchetes del párrafo 22 (nuevo número 20) y realizó los siguientes cambios:

- Se aclaró la última parte de la primera oración reemplazando “un cambio en el nivel del riesgo en materia de inocuidad de los alimentos para el producto en cuestión” con “un cambio en la manera en que el país importador gestiona el riesgo referente al alimento en cuestión”;
- Se suprimió la última parte de la segunda oración y se agregó una nueva oración para aclarar que el intenso muestreo y análisis podrían aplicarse a otros establecimientos cuando hubiera pruebas de un problema sistémico;
- Se reemplazó el término “amenaza”, en la tercera oración, con “riesgo”, ya que era más apropiado, y se especificó que la suspensión de la importación de un producto debería limitarse sólo a las situaciones que involucraran un riesgo grave contra la inocuidad de los alimentos que no pudiera gestionarse utilizando otros medios.

46. El Comité no aceptó las sugerencias respectivas de la Delegación de la India, relativa a añadir una oración para indicar que el alimento no debía destruirse a menos de contar con el acuerdo del país exportador, y del Observador de Consumers International sobre la inclusión de una oración que proporcionara información sobre cómo recurrir la prohibición de una importación y sobre cómo satisfacer los requisitos del país importador para el alimento prohibido. No se apoyó la sugerencia de la Delegación de Ghana de incluir terminología sobre el suministro de información acerca de la destrucción de remesas de alimentos que ha de proporcionarse a la autoridad competente del país exportador, porque dicha disposición ya se hallaba incluida en las *Directrices de Codex para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados* (CAC/GL 25-1997).

47. Se enmendó el último párrafo para hacer referencia específica a las autoridades competentes del país importador.

Estado de Tramitación del Anteproyecto de Principios y Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo

48. El Comité acordó adelantar el Anteproyecto de Principios y Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo, con su título modificado, a los Trámites 5/8, con la omisión de los Trámites 6 y 7, para su adopción por la Comisión en su 29º período de sesiones de (véase el Apéndice II) y recomendar a la Comisión que adjunte los Principios y Directrices como Apéndice a las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (CAC/GL 47-2003).

49. La Delegación de Nueva Zelandia no apoyó la decisión de adelantar el texto a los Trámites 5/8, ya que creía que el documento: no trataba en forma apropiada la cuestión de la inspección basada en el riesgo; se debía esperar el resultado del debate del 23º Comité del Codex sobre Principios Generales acerca de la definición de "basado en el riesgo" y "basado en la ciencia"; aún contenía repeticiones de temas incluidos en las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*; y se podía mejorar el texto. El Observador de Consumers International también apoyó dicha inquietud.

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (Tema 3c del programa)⁹

50. El Presidente presentó el documento que representa los progresos alcanzados desde la última reunión en la elaboración del anteproyecto de principios. Entre ellos figuraban las observaciones presentadas con relación a la Circular (CL 2005/6-FICS) y los resultados de una reunión, basada en la presencia física, del Grupo de Trabajo celebrada en Bruselas, Bélgica, los días 12-14 de septiembre de 2005. El Presidente agradeció a los Vicepresidentes, de Argentina y Noruega, su colaboración en el Grupo de Trabajo, así como a las 38 delegaciones que habían participado.

51. Dijo que la reunión había logrado un consenso sobre una serie de temas de importancia que luego se había aplicado en la redacción de los principios revisados.

- La rastreabilidad/rastreo de productos es una herramienta que, de suyo, no proporciona mejores resultados en lo referente a la inocuidad de los alimentos y/o a los resultados de las prácticas leales en el comercio de los alimentos, a no ser que se aplique con otras medidas y requisitos apropiados.
- El país exportador no debería tener la obligación de replicar la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos que utilice el país importador. Dicho país sólo debería alcanzar los objetivos del sistema de inspección y certificación de alimentos del país importador.
- El concepto de rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta es que se debería seguir al alimento en una etapa posterior y anterior.
- El país importador debería estar dispuesto a explicar a un país exportador cuáles son los objetivos y resultados de su sistema de inspección y certificación de alimentos cuando éste incorpora una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos.

Observaciones generales

52. Muchas delegaciones elogiaron la labor del Grupo de Trabajo por los resultados obtenidos y manifestaron que estaban dispuestas a debatir el documento párrafo por párrafo para poder adelantarlos en el procedimiento de trámites.

53. Algunas delegaciones opinaron que el anteproyecto de principios debía estar más estrechamente vinculado a la inocuidad de los alimentos. El Presidente recomendó actuar con cautela al reiniciar el debate sobre la medida en que los principios debían hacer referencia a ambas partes del mandato doble del Codex. Señaló que el texto actual había sido cuidadosamente redactado para lograr el consenso del grupo de trabajo.

⁹ CX/FICS 05/14/5; CX/FICS 05/14/5-Add. 1 (Observaciones presentadas por Argentina, Australia, Bolivia, Canadá, Colombia, Kenya, México, Nueva Zelandia, Perú, los Estados Unidos de América, la OIE, Consumers International y el Consorcio Biotecnológico Paralelo 49); CX/FICS 05/14/5-Add. 2 (Observaciones presentadas por Ecuador y Honduras); CRD 5 (Observaciones presentadas por la Comunidad Europea); CRD 9 (Observaciones presentadas por la India); CRD 12 (Observaciones presentadas por Brasil, Japón, Noruega y Paraguay); CRD 15 (Observaciones presentada por Tailandia).

54. La Delegación de Suiza, como Coordinadora del Comité Regional Coordinador FAO/OMS para Europa, informó al Comité sobre las conclusiones alcanzadas por el Seminario del CCEURO sobre rastreabilidad/rastreo de productos (Bruselas, 7 de septiembre de 2005) e indicó que el Seminario había estado de acuerdo sobre varias conclusiones: la rastreabilidad/rastreo de productos es una herramienta que, en el contexto de un sistema de control y certificación de los alimentos, puede aplicarse para proteger la salud del consumidor, garantizando la inocuidad de los alimentos y asegurando prácticas leales en el comercio de los alimentos; la rastreabilidad/rastreo de productos es una herramienta de información que permite el rastreo de productos alimenticios a lo largo de la cadena de producción y distribución. En ese sentido, puede utilizarse para tomar medidas específicas, cuando se ha identificado un peligro específico, facilitando la retirada rápida del alimento del mercado y, por lo tanto, reduciendo al mínimo el posible impacto negativo sobre la salud del consumidor, las pérdidas económicas y los posibles efectos negativos sobre el comercio de los alimentos; una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos puede proporcionar una mayor confianza en el comercio de los alimentos, al garantizar la autenticidad y exactitud de la información facilitada sobre los productos y sus características (p.ej. origen, agricultura orgánica, bienestar de los animales, inquietudes religiosas tales como Kosher o Halal); los principios de la rastreabilidad/rastreo de productos se aplican por igual a la inocuidad de los alimentos y a las prácticas leales en el comercio de los alimentos; la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos no reemplaza las medidas de inocuidad de los alimentos; la rastreabilidad/rastreo de productos debería abarcar la totalidad de la cadena alimentaria e incluir los piensos cuando sea el caso; los sistemas de rastreabilidad/rastreo de productos deberían evitar toda restricción innecesaria al comercio y deberían ser formulados en términos de resultados/rendimiento en lugar de especificaciones prescriptivas con respecto al sistema en sí.

55. La Delegación de Chile señaló que el texto en español difería del inglés en cuanto que, en todo el documento, aparecían los términos “herramienta de gestión” en lugar de “herramienta. El Comité enmendó el texto en español ajustándolo al inglés y señaló que las traducciones a español y al francés deberían basarse en el texto inglés.

Observaciones Específicas

56. El Comité examinó en detalle el Anteproyecto de Principios para la Aplicación de la Rastreabilidad/Rastreo de Productos en el Contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos y, además de algunos cambios al texto, incluidas enmiendas de menor importancia a las traducciones en francés y en español, acordó los siguientes cambios:

Sección 1 - Introducción

57. El Comité cambió el título de la Sección en “Ámbito de aplicación” para reflejar mejor su contenido. Se suprimió el párrafo 1 porque no añadía ninguna información pertinente y se lo reemplazó con el párrafo 3, como nuevo párrafo 1 de esta sección, ya que era más apropiado. Se agregó una nota al pie de página al párrafo 2 con el fin de hacer referencia a los *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995).

58. El Representante de la OIE indicó que la OIE apoyaba el conjunto de principios propuestos. Indicó que la OIE estimaba se debe proporcionar orientación a los países para establecer un sistema de rastreabilidad que incluya la totalidad de la cadena alimentaria, sin lagunas ni duplicaciones. Por consiguiente, el Representante sugirió se agregara en el párrafo 3 una referencia a las normas de otras organizaciones internacionales, en especial la OIE y la CIPF. No obstante, el Comité no estuvo de acuerdo con dicha propuesta.

Sección 2 - Objetivo

59. Se suprimió la Sección ya que el texto había sido incluido en la sección 1.

Sección 3 - Definiciones

60. Algunas delegaciones expresaron su inquietud con respecto a que se debía enmendar la definición de “inspección” para hacer también referencia a “productos suministrados”. Se observó, al respecto, que dichas definiciones se habían tomado de otros textos y que no era apropiado considerar la enmienda en este debate.

Sección 4 (nuevo número 3) - Principios

Contexto

61. En el párrafo 6 (nuevo número 5), el Comité suprimió “en algunos casos es posible demostrar que” para subrayar el principio de que un sistema de inspección y certificación de alimentos sin herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos puede alcanzar el mismo objetivo y producir el mismo resultado que un sistema de inspección y certificación de la inocuidad de los alimentos con rastreabilidad/rastreo de productos.

62. El Comité aclaró el principio del párrafo 7 (nuevo número 6) para indicar que, según proceda, no es obligatorio que un país exportador establezca la misma herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos que la utilizada por el país importador.

Fundamento

63. El Comité acordó suprimir “El propósito de” al principio del párrafo 8 (nuevo número 7) para lograr una aplicación coherente de una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos; también agregó “y/o eficiencia” después de “eficacia” para lograr una mayor coherencia con la terminología utilizada en el párrafo 9 (nuevo número 8) y para destacar que la aplicación de la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos debería mejorar ya sea la eficiencia o la eficacia, o ambas. El ejemplo que aparece al final del párrafo se colocó en una nueva nota al pie de página.

64. En el párrafo 9 (nuevo número 8), la delegación de los Estados Unidos de América señaló que, aunque apoyaba el concepto de la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta, también creía que, según fuera su uso, la rastreabilidad/rastreo de productos podría consistir en una medida o una reglamentación técnica. La Delegación observó que, en su opinión, el texto actual del párrafo 9 excluía la posibilidad de que la rastreabilidad/rastreo de productos fuera una medida o reglamentación técnica y propuso enmendar el párrafo de manera que la rastreabilidad/rastreo de productos pudiera considerarse como una herramienta, medida o reglamentación técnica, según fuera su uso. El Comité debatió la propuesta pero no pudo llegar a un consenso, por lo que se acordó retener el texto existente. Para lograr una mayor coherencia, el ejemplo que aparece al final del párrafo que comienza con las palabras “mediante la confianza...” se colocó en nueva nota de pie de página.

65. En el párrafo 10 (nuevo número 9), el Comité debatió si era útil mantener el ejemplo de la manera en que una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos contribuye a la protección del consumidor contra las prácticas engañosas de comercialización y a la facilitación del comercio. Observando que los documentos de “Principios” deben ser concisos y simples, que dichos ejemplos eran más apropiados en documentos de “Directrices” y que es útil no perder dichos conceptos, el Comité acordó pasar el ejemplo a una nota al pie de página. En dicha nota, la referencia a “país” se enmendó en “país de origen” a efectos de lograr una mayor claridad. Para mayor coherencia, en el párrafo 9, se colocó en una nueva nota al pie de página el ejemplo sobre cómo la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos contribuye a la eficacia y/o eficiencia de las medidas de inocuidad de los alimentos conexas.

66. El Comité añadió una última oración al párrafo 11 (nuevo número 10), para incluir la idea de que el ámbito y la medida de la aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos también deberían ser coherentes con la necesidad descrita.

Diseño

67. En el párrafo 12 (nuevo número 11) se reemplazó la palabra “abarcar” con “aplicarse”. En la nota al pie de página se reemplazó la palabra “podrá” con “podría” y se suprimió la referencia al ALINORM, ya que se consideró más apropiado hacer referencia solamente a otros textos aprobados. Se debatió si la referencia de la nota al pie de página debía colocarse en la definición de rastreabilidad/rastreo de productos al lado de la palabra “producción”. No se retuvo esto ya que la definición de rastreabilidad/rastreo de productos se encuentra en el Manual de Procedimiento y no debería modificarse.

68. Con respecto al párrafo 13 (nuevo número 12), el observador de Consumers International dijo que consideraba que el requisito mínimo para la rastreabilidad/rastreo de productos debía ser el registro del movimiento de alimentos y piensos en una etapa anterior y posterior. No obstante, de ser posible, se debería proporcionar más información sobre el origen y el destino a fin de mejorar la eficacia de la rastreabilidad/rastreo de productos y la tempestividad en la recuperación y retirada de los productos.

69. Varias delegaciones comentaron que había sido fundamental en el resultado de deliberaciones previas el hecho de que, si se exige la rastreabilidad/rastreo de productos, toda parte interesada en la cadena alimentaria debería tener que registrar solamente de donde recibe el alimento (una etapa anterior) y hacia donde lo envía (una etapa posterior). El Comité mantuvo el texto sin cambios.

Aplicación

70. La Delegación de la India propuso que se añadiera en el párrafo 15 (nuevo número 14) una oración referente a la imposibilidad de aplicar la rastreabilidad/rastreo de productos a la producción primaria. El Presidente dijo que la terminología utilizada en el documento se había elaborado en torno al principio de tener en cuenta diversos sistemas de producción y, por consiguiente, no era necesario repetirlo en el texto.

71. Como había acordado el Grupo de Trabajo, la delegación de Argentina propuso una revisión del párrafo 15 (nuevo número 14) a fin de destacar las tres áreas referentes a la prestación de asistencia al país exportador:

- plazos más largos para su cumplimiento con el fin de mantener sus oportunidades de exportación;
- flexibilidad en cuanto al diseño de la herramienta de rastreabilidad;
- prestación de asistencia técnica.

72. Después de un largo debate el Comité acordó añadir un nuevo párrafo para incluir esas tres áreas referentes a la asistencia. Se reiteró que la flexibilidad y la concesión de plazos más largos para el cumplimiento no deberían comprometer la inocuidad de los alimentos exportados y no deberían interpretarse como la posibilidad de derogar los reglamentos de los países importadores.

73. El observador de Consumers International sugirió suprimir el párrafo 16, ya que consideró que estaba fuera del mandato del Codex exigir que una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos "no debería restringir el comercio más de lo necesario". El Comité no estuvo de acuerdo con esta propuesta.

74. El Comité acordó añadir un nuevo principio (párrafo 19), a fin de destacar que la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos debería ser aplicada según proceda y caso por caso.

Otros debates

75. Después de finalizar el examen detallado del anteproyecto de Principios, el Comité debatió si sería un documento del Codex separado o si se incorporaría como apéndice a documentos existentes del Codex.

76. Varias delegaciones manifestaron que preferirían que el documento fuera un texto independiente del Codex sobre inspección y certificación de alimentos, porque así se evitaría reabrir textos existentes del Codex que tendrían que hacer referencia a los Principios. Asimismo ello daría mayor prominencia a los Principios.

77. Otras delegaciones consideraron que los Principios estaban estrechamente relacionados con los *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos*¹⁰ y que deberían incorporarse a los mismos como apéndice. Otras delegaciones estimaron que el documento debería incorporarse como apéndice a las *Directrices para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos*¹¹.

78. El Presidente dijo que evidentemente no había consenso sobre el tema, pero estimó que cualquiera de las dos opciones no influiría de manera importante en la aplicación de los Principios. El Presidente sugirió que se adelantaran los Principios como un documento separado. El Comité apoyó la propuesta. Las delegaciones de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, Egipto, Guatemala y México expresaron su enérgica objeción a esta decisión.

79. El Comité no adoptó ninguna decisión con respecto a una ulterior elaboración del documento como directrices.

¹⁰ *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995).

¹¹ *Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997).

Estado de Tramitación del Anteproyecto de Principios para la Rastreabilidad/Rastreo de Productos como Herramienta en el Contexto de la Inspección y Certificación de Alimentos

80. El Comité convino en adelantar el Anteproyecto de Principios al Trámite 5/8, con la omisión de los trámites 6 y 7, para su adopción por la Comisión en su 29º período de sesiones de (Apéndice III).

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CODEX PARA MODELOS GENÉRICOS DE CERTIFICADOS OFICIALES Y PARA LA PREPARACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS (Tema 3d del programa)¹²

81. El Presidente del Grupo de Trabajo, la Delegación de los Estados Unidos de América, presentó el documento. La delegación observó que se habían revisado las directrices para que se centraran más en los resultados, se basaran más en principios, fueran menos preceptivas que las anteriores y separaran los requisitos obligatorios y los de comercialización. En vista de la inclusión de una nueva sección sobre principios, y coincidiendo con los nombres de otros textos del Codex sobre inspección y certificación de alimentos, se recomendó cambiar el título de las directrices en “Directrices y Principios para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados”.

82. Al examinar las numerosas observaciones presentadas, y viendo que no era posible analizar el documento en detalle durante la reunión en curso debido a limitaciones de tiempo, la Delegación de los Estados Unidos de América recomendó que se reestableciera el Grupo de Trabajo para que siguiera revisando el documento.

83. La Delegación de la Comunidad Europea presentó el documento CRD 1 e hizo una breve presentación que resaltó cuestiones relacionadas con las importaciones ilegales y el uso fraudulento de la certificación. Subrayó que los casos que se habían presentado no eran de responsabilidad de los gobiernos, sino que estaban vinculados a organizaciones criminales internacionales. Se había observado que dichas prácticas ponían en peligro las medidas establecidas por los países importadores para proteger la salud del consumidor y para garantizar prácticas leales en el comercio de los alimentos, y que ejercían efectos negativos en el comercio de los alimentos de los países exportadores, ya que dañaban su reputación. La Delegación expresó que el objeto del documento era presentar dichos problemas a los Miembros y estudiar si se podrían elaborar orientaciones para proteger a los países contra ese tipo de prácticas.

84. El Comité apoyó en general el documento preparado por el Grupo de Trabajo, que representaba el logro de buenos progresos, contenía elementos esenciales y preveía una flexibilidad adecuada. Se sugirió que se siguiera trabajando para hacer que el texto coincidiera mejor con los principios y con las finalidades siguientes: incluir una sección sobre certificados que quizás se necesitara para el despacho previo o la aprobación previa de productos importados; incluir el Anexo sobre Principios para la Certificación Electrónica del texto principal; elaborar un texto para evitar los certificados fraudulentos (p.ej. el uso de papel con sensibilidad térmica; e incluir orientaciones para prevenir los fraudes).

85. El Representante de la OIE agradeció a la Comunidad Europea su presentación informativa y observó que reflejaba las experiencias de los Países Miembros de la OIE. Informó al Comité de que la OIE estaba actualizando sus normas sobre certificación y deseaba coordinar su labor con la del Codex para producir certificados combinados, en la medida de lo posible, a fin de lograr la máxima armonización posible. El Representante manifestó que la OIE apoyaba la revisión propuesta del documento y el concepto de que un certificado único podría contener información referente a la sanidad animal y vegetal y a la inocuidad de los alimentos.

¹² CX/FICS 05/14/6; CX/FICS 05/14/6-Add. 1 (Observaciones presentadas por Bolivia, Canadá, Colombia, India, Kenya, Malasia, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, la FIL y la OIE); CRD 1 (Documento de Trabajo sobre las importaciones ilegales y el uso fraudulento de la certificación y la necesidad de un medio apropiado para evitar el fraude en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos); CRD 6 (Observaciones presentadas por la Comunidad Europea); CRD 15 (Observaciones presentadas por Tailandia).

Estado de Tramitación del Anteproyecto de Revisión de las Directrices del Codex para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados

86. El Comité acordó devolver al Trámite 2 el anteproyecto de revisión con el nuevo título de “Principios y Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados”, con el fin de que un Grupo de Trabajo encabezado por los Estados Unidos de América¹³ lo redactara de nuevo. Se convino en organizar la reunión del Grupo de Trabajo basado en la presencia física junto con la reunión del Grupo de Trabajo basado en la presencia física encargado del Apéndice a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (véase el párrafo 16), presumiblemente, en abril/mayo de 2006. Asimismo, el Comité acordó que, al elaborar el documento, el Grupo de Trabajo basado en la presencia física tuviera en cuenta las observaciones presentadas por escrito y las observaciones formuladas en la reunión en curso, así como las cuestiones pertinentes planteadas en el documento CRD 1 con relación al uso fraudulento de certificados. Luego se distribuiría el anteproyecto de revisión de los Apéndices a los Principios y Directrices para recabar observaciones en el Trámite 3, y para su examen en la siguiente reunión del Comité.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PAÍSES SOBRE CASOS DE RECHAZO DE ALIMENTOS IMPORTADOS (Tema 4 del programa)¹⁴

87. La Delegación de la India, como Presidente del Grupo de Trabajo, presentó el documento en el que se justificaba la necesidad de revisar las *Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados* (CAC/GL 25-1997), tal como se había solicitado en la 13ª reunión del Comité.

88. La Delegación explicó que los motivos para la revisión eran, entre otros, la necesidad de:

- añadir principios que aclaren las situaciones en las cuales se debe intercambiar información, a fin de armonizar el documento con los *Principios y Directrices revisados del Codex sobre el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con respecto al Control de los Alimentos* (CAC/GL 19-195, Rev. 1-2004).
- especificar mejor las circunstancias en las cuales se debe informar a la autoridad de control de los alimentos del país exportador sobre el rechazo, a fin de que pueda tomar medidas correctivas para exportaciones futuras.
- resolver mejor la cuestión de la comunicación y, en concreto, añadir disposiciones para que la información que ha de intercambiarse entre el país exportador y el país importador sea clara, pertinente, objetiva y oportuna, y abordar el tema del idioma.
- poner las directrices en consonancia con el anexo y con los *Principios y Directrices del Codex sobre el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con respecto al Control de los Alimentos*.

89. El Grupo de Trabajo sugirió varias opciones para satisfacer esas necesidades, entre ellas, la revisión tanto del contenido como de la estructura del documento, o únicamente la revisión de la estructura del mismo.

90. Algunas delegaciones apoyaron la revisión de las directrices como nuevo trabajo, mientras que otras consideraron que las directrices actuales eran adecuadas y no necesitaban revisión. No obstante, se manifestó que habría sido útil elaborar orientaciones sobre el tema del intercambio de información con respecto a los certificados, especialmente en el caso de importaciones fraudulentas o el uso de certificados falsos.

¹³ Con la colaboración de Angola, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, la Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, Nepal, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, las Filipinas, la República de Corea, Rumania, Rwanda, España, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Tailandia, el Reino Unido, Venezuela, la FIL y la OIE.

¹⁴ CX/FICS 05/14/7; CRD 7 (Observaciones de la Comisión Europea).

91. El Comité reconoció que no había consenso para emprender la revisión de las Directrices como nuevo trabajo y, por consiguiente, acordó interrumpir por el momento la deliberación sobre este tema. Asimismo se acordó que la cuestión del intercambio de información en el caso de importaciones fraudulentas o certificados falsos fuera examinada por el Grupo de Trabajo encargado de la revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados (véase el párrafo 86).

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA FORMULACIÓN DE UN APÉNDICE REFERENTE A LA “INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES IMPORTADORES Y EXPORTADORES” PARA INCLUIRLO EN LAS DIRECTRICES DEL CODEX SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 5 del programa)¹⁵

92. El Comité sostuvo un debate general sobre el documento elaborado por los Estados Unidos de América y sobre la forma de proporcionar orientaciones acerca de este tema. El Comité apoyó, en términos generales, los puntos de orientación contenidos en el párrafo 14 del documento CX/FICS 05/14/8.

93. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que se incluyeran los aspectos referentes a la asistencia técnica en el Apéndice a las *Directrices del Codex sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* (véase el párrafo 15). Se sugirió además que, en cada componente del Apéndice, se examinaran aspectos de la asistencia técnica. Se mencionaron otros temas, a saber: la importancia de estudiar la posibilidad de elaborar guías para los países sobre la forma de obtener los recursos necesarios para cumplir los requisitos para la determinación de equivalencia; la necesidad de proporcionar orientación sin crear nuevas obligaciones; la responsabilidad primaria de la FAO, la OMS y la OMC de prestar asistencia técnica, y las disposiciones específicas referentes a la asistencia técnica para la determinación de equivalencia, previstas en el artículo 4 del Acuerdo MSF.

94. El Comité finalizó las deliberaciones sobre este tema del Programa y acordó que el Grupo de Trabajo basado en la presencia física, encargado de elaborar un Apéndice único a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia (véase el párrafo 16), estudiara la posibilidad de incorporar los elementos de la asistencia técnica en un Apéndice único, o de formular un Apéndice separado sobre la asistencia técnica, tomando en cuenta el documento de debate, las observaciones correspondientes recibidas y las deliberaciones antes mencionadas.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 6 del programa)

Actividades de la ISO de interés para el CCFICS¹⁶

95. El Observador de la ISO ofreció un panorama de la organización, su labor en materia de normalización alimentaria y trabajos afines sobre la evaluación de conformidad. Describió la finalidad de la nueva Serie ISO 22000, incluidos los requisitos de un sistema de gestión para la inocuidad de los alimentos (ISO 22000:2005), la rastreabilidad (ISO/DIS 22005), y la auditoría/certificación de los sistemas de gestión para la inocuidad de los alimentos (proyecto ISO/TS 22003). Asimismo, el Observador resumió el trabajo que realiza el Comité de política de la ISO para la evaluación de conformidad (CASCO) y destacó la iniciativa del Comité para obtener de los responsables de la reglamentación información en materia de inocuidad de los alimentos con respecto al uso de los documentos para la evaluación de conformidad por parte de dichos responsables. El Comité agradeció al Observador de la ISO la valiosa información facilitada.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 7 del programa)

96. El Comité tomó nota de que se había programado provisionalmente que la 15ª reunión se celebrara del 13 al 17 de noviembre de 2006, dependiendo su confirmación de la negociación entre las Secretarías del Codex y de Australia.

¹⁵ CX/FICS 05/14/8; CRD 2 (Observaciones presentadas por Colombia, la Comunidad Europea y la India).

¹⁶ CRD 10.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Documento de Referencia (ALINORM 06/29/30)
Anteproyecto de Principios y Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo (N06-2004)	5/8	Observaciones 29° CAC	Párr. 48 y Apéndice II
Anteproyecto de Principios para la Rastreabilidad/Rastreo de Productos como Herramienta en el Contexto de la Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2005)	5/8	Observaciones 29° CAC	Párr. 80 y Apéndice III
Anteproyecto de Apéndice a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2004)	2/3	Observaciones Grupo de Trabajo basado en la presencia física 15ª CCFICS	Párrs. 15-16 y Párr. 94
Anteproyecto de Principios y Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados (N05- 2005)	2/3	Observaciones Grupo de Trabajo basado en la presencia física 15ª CCFICS	Párr. 86
Documento de Debate sobre la Revisión de las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados	interrumpido		Párr. 91
Documento de Debate sobre la elaboración de un Apéndice sobre “Información relativa a la necesidad de asistencia técnica y cooperación entre los países importadores y los países exportadores” para incorporarlo en las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos	interrumpido		Párr. 94
Documento de Debate sobre la respuesta a la pregunta formulada por el Comité del Codex sobre Principios Generales, en su 22ª reunión, acerca de la revisión del <i>Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos</i> (CAC/RCP 20- 1979, Rev.1-1985)	-	Grupo de Trabajo por medios electrónicos 15ª CCFICS	Párr. 9

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

CHAIRPERSON

Mr. Gregory Read
Executive Manager
Exports and Corporate Division
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 3594
Fax:+61 2 6272 4112
Email: gregory.read@daff.gov.au

ANGOLA

Antonio Jose Sebastiao
Membro do Conselto de Direccao
Codex Angola
Largo Do Kinaxixi
14 S. Andar
Luanda
ANGOLA
Phone: +244 923 504374
Email: tonimbaxi@yahoo.com.br

***ANTIGUA AND BARBUDA
ANTIGUA-ET-BARBUDA
ANTIGUA Y BARBUDA***

Miss Sharon Martin
Meat and Other Foods Inspector
Central Board of Health
All Saints Road
ST JOHN'S
ANTIGUA & BARBUDA
Phone:+268 462 2936
Fax:+286 460 5992
Email: cbh_chi@yahoo.com

ARGENTINA/ARGENTINE

Ing. Gabriela Catalani
Coordinadora Técnica Pto Focal del Codex Secretaria
de Agricultura, Ganadería
Pesca y Alimentación, Paseo Colón 922 of 29
1063 BUENOS AIRES
ARGENTINA
Phone:+ 54 11 4349 2549
Fax:+ 54 11 4349 2549
Email: codex@mecon.gov.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Dr Ann McDonald
General Manager, Market Maintenance
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 5254
Fax:+61 2 6271 6522
Email: ann.mcdonald@aqis.gov.au

Dr Dennis Bittisnich
Manager, International Food Standards Food and
Agriculture Group
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 3053
Fax:+61 2 6272 4367
Email: dennis.bittisnich@daff.gov.au

Ms Patricia Blenman
Senior Food Scientist
Food Standards Australia New Zealand
55 Blackall Street
BARTON ACT 2600
AUSTRALIA
Phone:+61 02 6271 2626
Fax:+61 02 6271 2278
Email: patricia.blenman@foodstandards.gov.au

Dr Linda Corner
Manager Animal Biosecurity
Biosecurity Australia
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 3787
Fax:+61 2 6272 3399
Email: linda.corner@daff.gov.au

Dr Duncan Craig
Senior Food Microbiologist
Food Standards Australia New Zealand
55 Blackall Street
BARTON ACT 2600
AUSTRALIA
Phone:+61 02 6271 2677
Fax:+61 02 6271 2278
Email: duncan.craig@foodstandards.gov.au

Ms Julie Goodchap
Scientific Adviser, Imported Foods Program
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 4993
Fax:+61 2 6272 6522
Email: julie.goodchap@aqis.gov.au

Ms Nancy Gordon
Executive Officer
Department of Foreign Affairs and Trade
RG Casey Building
BARTON ACT 0221
AUSTRALIA
Phone:+61 6261 3845
Fax:+61 6112 3845
Email: nancy.gordon@dfat.gov.au

Dr Janet Gorst
Policy Officer, Food and Agriculture Group
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
PO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 4085
Fax:+61 2 6272 4367
Email: janet.gorst@daff.gov.au

Mr Bill Matthews
Principal Veterinary Officer
International Division
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 02 6272 5042
Fax:+61 02 6272 4118
Email: bill.matthews@daff.gov.au

Mr Dean McCullum
Senior Food Scientist
Food Standards Australia New Zealand
55 Blackall Street
BARTON ACT 2600
AUSTRALIA
Phone:+61 02 6271 2661
Fax:+61 02 6271 2278
Email: dean.mccullum@foodstandards.gov.au

Ms Faye McLarty
Dairy Export Program Manager
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
PO Box 1006
Tullamarine 3043
MELBOURNE
AUSTRALIA
Phone:+61 3 8318 6762
Fax:+61 3 8318 6761
Email: faye.mclarty@aqis.gov.au

Ms Claire Pontin
General Manager, Food Safety & Services Food
Standards Australia New Zealand
PO Box 7186
CANBERRA BC ACT 2610
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6271 2202
Fax:+61 2 6271 2261
Email: claire.pontin@foodstandards.gov.au

Dr Robert Solomon
Senior Food Scientist
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 7186
55 Blackall Street
CANBERRA BC ACT 2610
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6271 2611
Fax:+61 2 6271 2278
Email: rob.solomon@foodstandards.gov.au

Mr Nektarios Tsirbas
Manager, Trading Environment and Programs,
Market Access and Biosecurity
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
BARTON ACT 2600
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 4811
Fax:+61 2 6272 4600
Email: nektarios.tsirbas@affa.gov.au

Mr Tony Beaver
Director
Food and Beverage Importers Association
181 Drummond Street
CARLTON VIC 3053
AUSTRALIA
Phone:+61 3 9639 3644
Fax:+61 3 9639 0638,
Email: tony.beaver@fbia.org.au

Mr Phillip Davidge
Secretary, Food Inspection Section,
Commonwealth Public Sector Union
P.O. Box 2149, Rosebud Plaza
ROSEBUD VIC 3939
AUSTRALIA
Phone:+61 418 372 697
Email: phildavo@nex.com.au

Mr Kim Leighton
Assistant Director, Science & Technology
Australian Food and Grocery Council
Locked Bag 1
KINGSTON ACT 2604
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6273 1466
Fax:+61 2 6273 1477
Email: kim.leighton@afgc.org.au

AUSTRIA-AUTRICHE

Mr Dieter Jenewein
Austrian Agency for Health and Food Safety
Spargelfeldstrasse 191, A-1226
VIENNA
AUSTRIA
Phone:+43 1 73216/35000
Fax:+43 1 73216/25802
Email: dieter.jenewein@ages.at

BARBADOS-BARBADE

Dr Mark Trotman
Senior Veterinary Officer
Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Rural Development PO
Box 505 Graeme Hall
Christ Church
BARBADOS, WEST INDIES
Phone:+246 427 5492
Fax:+246 429 2143
Email: svo@caribsurf.com

BELGIUM-BÉLGICA-BELGIQUE

Dr Sofie Huyberechts
Veterinary Officer
Federal Agency for the Safety of the Food Chain DG
Control Policy, International Affairs
WTC III, Boulevard Simon Bolivar 30
BRUSSELS 1000
BELGIUM
Phone:+32 2 208 3868
Fax:+32 2 208 3823,
Email: sofie.huyberechts@favv.be

BHUTAN-BHOUTAN-BHUTÁN

Mr Thuji Tshering
Chief Regulatory and Quarantine Officer
Bhutan Agriculture and Food Regulatory Authority
Ministry of Agriculture
PO Box 1071
THIMPHU
BHUTAN
Phone: +975 2 327031
Fax: +975 2 327 032
Email: t_tshering@moa.gov.bt

BOLIVIA-BOLIVIE

Sr José Endara Mollinedo
Jefe Departamento de Comercio Exterior Cámara
Nacional de Comercio
Avenida Mcal.Santa Cruz No.1392 Edif. Cámara
Nacional de Comercio Piso 1
LA PAZ
BOLIVIA
Phone:+591 2 237 8606
Fax:+591 2 239 1004
Email: j.endara@boliviacomercio.org.bo

BRAZIL-BRÉSIL-BRASIL

Mr Sergio Carvalho
Secretary
Ministry of External Relations
Esplanada dos Ministerios
B1 H Anexo I Sala 531
BRASILIA- DF
BRAZIL
Phone:+55 61 3411 6369/ 6373
Fax:+55 61 3226 3255
Email: sviana@mre.gov.br

Dr Marcelo Bonnet
Director, Plant Products Inspection Department
Ministry of Agriculture, Animal Production and Food Supply
Esplanada dos Ministerios
BL D Ala B sala 337
BRASILIA
BRAZIL
Phone:+55 61 3218 2323
Fax:+55 61 3226 9842
Email : mbonnet@agricultura.gov.br

Mrs Laura Misk de Faria Brant
Technical Assistant
National Health Surveillance Agency
SEPN 511 Bloco A
ED Bittar II
BRASILIA
BRAZIL
Phone:+55 61 3448 6277
Fax:+55 61 3448 6274
Email: gicra@anvisa.gov.br

Mr Luiz Fernando Juchem Cunha
Service Chief, Traceability, System Coordination
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministerios
Sala 144 - B anexo
BRASILIA
BRAZIL
Phone:+55 61 3218 2677
Email: juchem@agricultura.gov.br

Mrs Ana Virginia de Almeida Figueiredo Manager of Food Inspection
Brazilian National Health Surveillance Agency
Ministry of Health
Sepn 511 Bloco A
EDIFICIO Bittar II 2° ANDAR
BRASILIA- DF
BRAZIL
Phone:+55 61 3448 6277
Fax:+55 61 3448 6274
Email: ana.virginia@anvisa.gov.br

Mr Lucio Akio Kikuchi
Chief of Fish and Fishery Inspection Division Ministry of Agriculture
Esplanada dos Ministerios
Sala 446 - A anexo
BRASILIA
BRAZIL
Phone:+55 61 3218 2775
Fax:+55 61 3218 2672
Email: lucioakio@agricultura.gov.br

Mr Alexandre Pontes
Codex Manager- MAPA
Ministry of Agriculture
Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministerios
Bloco D sala 347
BRASILIA 70043-900
BRAZIL
Phone:+55 61 3218 2308
Fax:+55 61 3225 4738
Email: apontes@agricultura.gov.br

Ms Luciana Melo
Technical Director, Veterinarian
Microbolicos Analises Laboratoriais S/S
LTDA Qualidade Brasil
Av. Brigadeiro Luis Antonio
2344 SL Jardim Paulistano
SAO PAULO 01402-900
BRAZIL
Phone:+55 11 3253 3301
Fax:+55 11 3283 3583
Email: luciana@qualidadebrasil.com

BRUNEI DARUSSALAM

Dr Ramlah Mohd Jais
Veterinary Officer
Department of Agriculture, Ministry of Industry and Primary Resources
BB 3510
BRUNEI DARUSSALAM
Phone:+673 238 0144 Ext.310/ +673 238 2559
Fax:+673 238 2226
Email: mdputri@hotmail.com.bn

BURUNDI

Mr Zacharie Mivuba
Chef De Division Certification, Accreditation et Surveillance des Laboratoire et Organismes D'Inspection Technique
Bureau Burundais de Normalisation et Controle De La Qualite
BP 3535 BUJUMBURA
BURUNDI
Phone:+257 8552 70 or +257 2215 77
Email: mivubazacharie2000@yahoo.fr

CAMBODIA-CAMBODGE-CAMBOYA

Mr Theng Dim
Secretariat, Cambodia National Codex Committee
Ministry of Commerce
50 Str.Hassakan (144)
PHSAR KANDAL I KHAN
DAUN-PENH PHNOM PENH
CAMBODIA
Phone:+855 12 526 660
Fax:+855 23 426 166
Email: camcontrol@camnet.com.kh

CANADA-CANADÁ

Ms Mary Ann Green
Director, Fish Seafood and Production Division
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
OTTAWA ONTARIO K1A 0Y9
CANADA
Phone:+1 613 221 7028
Fax:+1 613 228 6648
Email: greenma@inspection.gc.ca

Dr Thomas Feltmate
Manager, Food Safety Risk Analysis, Canadian Food
Inspection Agency
ADRI-CPQP Floor 3, Room C311
3851 Fallowfield Road
Po Box 11300
OTTAWA ONTARIO K2H 8P9
CANADA
Phone:+1 613 228 6698 ext. 5982
Fax:+1 613 228 6675
Email: tfeltmate@inspection.gc.ca

Mr Chris Palmer
Associate Director, International Program
Food Directorate
Health Canada
2nd Floor Building 7 (0702C1)

Tunney's Pasture
OTTAWA ONTARIO K1A 0L2
CANADA
Phone:+1 613 941 4616
Fax:+1 613 941 3537
Email: chris_palmer@hc-sc.gc.ca

CHILE-CHILI

Sra. Grisel Monje
Ing. Agrónomo
Protección Agrícola Servicio Agrícola y Ganadero
AV Bulnes 140
SANTIAGO
CHILE
Phone:+56 2 3451 204
Fax:+56 2 345 1203
Email: grisel.monje@sag.gob.cl

Sra. Antonieta Urrutia
Ing. Agrónomo
Asuntos Internacionales
Servicio Agrícola y Ganadero
Av. Bulnes No 140
SANTIAGO
CHILE
Phone:+56 2 3451 585
Fax:+56 2 345 1578
Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

CHINA-CHINE

Ms Bin Cai
Senior Engineer
Standardization Administration of the People's
Republic of China
9 Madian East Road
Haidian District 100088
BEIJING
CHINA
Phone:+86 10 8226 2656
Fax:+86 10 8226 0674
Email: caibin@sac.gov.cn

Dr Thomas Chung
Assistant Director
Food Surveillance and Control
Food and Environmental Hygiene Department
43/F Queensway Government Offices
66 Queensway
HONG KONG
Phone:+852 2867 5511
Fax:+852 2521 9527
Email: twhchung@fehd.gov.hk

Dr Scott Crerar
Food Safety Officer
Food and Environmental Hygiene Department 43/F
Queensway Government Offices
66 Queensway
HONG KONG
Phone: +852 2867 5410
Fax: +852 2893 3547
Email: screrar@fehd.gov.hk

Mr Bin Huang
Official
Certification and Accreditation Administration of the
People's Republic of China
9 Madian Donglu
Haidian District
BEIJING 100088
CHINA
Phone:+86 10 8226 2764
Fax:+86 10 8226 0755
Email: huangb@cnca.gov.cn

Mr Yong Liu
Engineer Chief
Shandong Entry-Exit Inspection and Quarantine
Bureau of the People's Republic of China
No. 70 Qutang xia Road
Qingdao 266002
CHINA
Phone:+865 32 8268 9893
Fax:+865 32 8265 0719
Email: liuyong65@yahoo.com

Ms Yi Luo
Engineer
Chinese Academy of Inspection and Quarantine
No.3 North Road
Gaobeidian Chaoyang District
100025 BEIJING
CHINA
Phone:+86 10 8574 7796
Fax:+86 10 8575 2995
Email: luoyibj@126.com

Mr Guangjiang Tang
Director
Bureau of Import and Export Food Safety
AQSIQ
9 Madian Donglu, Haidian District 100088
BEIJING
CHINA
Phone:+86 10 8226 2016
Fax:+86 10 8226 0175
Email: tanggj@aqsiq.gov.cn

Ms Wen Hui Wang
Official
Heilongjiang Entry-Exit Inspection and Quarantine
Bureau of the People's Republic of China
9 Ganshui Road
Development District Harbin
150001 HARBIN
CHINA
Phone:+86 451 8233 7591
Fax:+86 451 8233 7591
Email: bxsilence@163.com

**COOK ISLANDS-ÎLES COOK
ISLAS COOK**

Mr Ngatoko Ngatoko
National Codex Contact Point for Cook Islands
Ministry of Agriculture
P.O. Box 96
RAROTONGA 682
COOK ISLANDS
Phone:+682 28 711
Fax:+682 21 881
Email: cimoa@oyster.net.ck ,
nngatok@agriculture.gov.ck

COSTA RICA

Sra. Leda Madrigal
Gerente de Cuarentena Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Lagunilla Barrial de Heredia
Escuela de Ciencias del Deporte de la UNA
Apdo. Postal 703006-3005 Barrewl Heredia
COSTA RICA
Phone:+506 260 8501/ 260 6190
Fax:+506 260 8296
Email: lmadrigal@protecnet.go.cr

CUBA

Mr Gabriel Lahens Espinosa
Director, Department Technical Regulations and
Quality
Ministry of Foreign Trade
Infanta Street No. 16 Esquina 23
Vedado CIUDAD HABANA
CUBA
Phone:+53 7 550 454
Fax:+53 7 550 461
Email: gabriel.lahens@mincex.cu

DENMARK-DANEMARK-DINAMARCA

Mr Erik Engelst Petersen
Veterinary Officer
Danish Veterinary and Food Administration Morkhøj
Bygade 19
DK 2860, SOBORG
DENMARK
Phone:+45 3 395 6000
Fax:+45 3 396 6001
Email: eep@fvst.dk

DOMINICA-DOMINIQUE

Miss Natasha Jones
Agricultural Officer, Division of Agriculture
Botanical Gardens
ROSEAU
DOMINICA
Phone:+1 767 448 1685
Fax:+1 767 449 9217
Email: info@dominicastandards.org

ECUADOR-ÉQUATEUR

Dr Margoth Hipatia Nogales Paredes
Servicio Ecuatoriano de
Sanidad Agropecuaria - SESA, Edf. Mag
Piso #9 Av. Eloy Alfaro, Y AV Amazona
QUITO
ECUADOR
Phone:+593 2 2548 823 (x137)
Fax:+593 2 2548 823 (x136)
Email: codex@mag.gov.ec ,
hipatianogales@yahoo.com

EGYPT-ÉGYPTE-EGIPTO

Mr Hosny Fergany
Plant Quarantine Inspector Ministry of Agriculture
138 Gliguish Road – Sporting
5th Floor Flat 504
ALEXANDRIA
EGYPT
Phone:+203 522 5206/ +2010 149 4569
Email: fergany267@hotmail.com

ERITREA-ÉRYTHRÉE

Mr Beyene Mesghenna
General Manager, Eritrean Standards Institution
P.O. Box 245
ASMARA
ERITREA
Phone:+291 1 122005
Fax:+291 1 120245
Email: eristand@tse.com.er ,
msgbeyene@yahoo.com

ETHIOPIA-ÉTHIOPIE-ETIOPÍA

Mr Deressa Fuffa
Director, Quality Certification, Quality and Standards
Authority of Ethiopia
PO Box 2310
ADDIS ABABA
ETHIOPIA
Phone:+251 911 228 096
Fax:+251 114 400 627
Email: qsae@ethionet.et

**EUROPEAN COMMUNITY
COMUNIDAD EUROPEA**

Dr Jerome Lepeintre
Administrator, European Commission
F101 02/62
BRUSSELS B-1049
BELGIUM
Phone:+32 2 2993701
Fax:+32 2 2998566
Email: jerome.lepeintre@cec.eu.int

FIJI-FIDJI

Mrs Maria Sailo
Quarantine Officer
Ministry of Agriculture
Box 18360
SUVA 679
FIJI
Phone:+679 3312 512
Fax:+679 330 1657
Email: maria.sailo@govnet.gov.fj

FINLAND-FINLANDE-FINLANDIA

Mrs Hentriikka Kontio
Veterinary Counsellor Ministry of Agriculture and
Forestry
Department of Food and Health
PO Box 30
HELSINKI FI-00023
FINLAND
Phone:+358 9 160 52432
Fax:+358 9 160 52779
Email: Hentriikka.Kontio@mmm.fi

Ms Leena Eerola
Veterinary Officer, Ministry of Agriculture and
Forestry
Department of Food and Health
PO Box 30
HELSINKI F1-00023
FINLAND
Phone:+358 9 1605 2943
Fax:+358 9 1605 2779
Email: Leena.Eerola@mmm.fi

FRANCE-FRANCIA

Mrs Roseline Lecourt
Chargée de Mission
Ministère de l'Economie des Finances et de l'Industrie
DGCCRF
59 Boulevard Vincent Auriol
75703 PARIS CEDEX 13
FRANCE
Phone:+33 01 4497 34 70
Fax:+33 01 44 97 30 37
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Miss Catherine Chapoux
Chargée d'Etudes
Ministère de L'Agriculture de L'Alimentation
de la Pêche et des Affaires Rurales
DGAL 251 rue de Vaugirard
75732 PARIS CEDEX 15
FRANCE
Phone:+33 01 49 55 8486
Fax:+33 01 49 55 44 62
Email: catherine.chapoux@agriculture.gouv.fr

GERMANY-ALLEMAGNE-ALEMANIA

Ms Marie-Luise Trebes
Federal Ministry of Consumer Protection, Nutrition &
Agriculture
Rochusstrasse 1
53123 BONN
GERMANY
Phone:+49 (0) 228 529 3394
Fax:+49 (0) 228 529 4943
Email: marie-luise.trebes@bmvvl.bund.de

Dr Hartmut Waldner
Scientific Officer
Federal Office of Consumer Protection and Food
Safety
POB 140162
Rochusstrasse 65
D-53123 BONN
GERMANY
Phone:+49 228 6198 261
Fax:+49 228 6198 120
Email: hartmut.waldner@bvl.bund.de

GHANA

Mr Roderick Daddey-Adjei
Senior Regulatory Officer
Food and Drugs Board
PO Box CT 2783 Cantonments
ACCRA
GHANA
Phone:+233 021 661 248/ 021 673 090
Fax:+233 021 673 090
Email: gsbnep@ghanastandards.org ,
fdb@ghana.com

Mrs Angela Owusu
Principal Collector
Customs Excise and Preventive
GHANA
Phone:+233 021 773 354
Fax:+233 021 773 354
Email: gsbnep@ghanastandards.org ,
fdb@ghana.com

GREECE-GRÈCE-GRECIA

Mr Kontolaimos Vasileios
Legal Advisor
Greek Ministry of Rural Development and Food
29 Acharnon Street 10439
ATHENS
GREECE
Phone:+302 1082 50307
Fax:+302 1082 54621
Email: cohalka@otenet.gr

GUATEMALA

Sra. Jessica Mar'ía Cáceres de Estrada
3a calle final 2-10 zona 15
Valles de Vista Hermosa
GUATEMALA
Phone: +502 2369 8784
Fax : +502 2369 3320
Email : jecadest1@yahoo.com

GUYANA

Ms Marilyn Collins
Director, Government Analyst
Food and Drug Department
Mudlot Kingston
GEORGETOWN
GUYANA
Phone:+592 225 6482
Email: codexguyana@yahoo.com ,
fooddrug@networksgy.com

HAITI-HAÏTI

Mr Francel Saint-Hillien
Director General Adjoint
Administration Générale des Douanes
Route de Delmas
PORT AU PRINCE
HAITI
Phone:+509 299 176
Fax:+509 299 1762
Email: sfrancel@hotmail.com

HUNGARY-HONGRIE-HUNGRÍA

Dr Maria Szeitzne Szabo
General Director
Hungarian Food Safety Office
Miklos ter 1
BUDAPEST H-1035
HUNGARY
Phone:+36 1 368 88 15
Fax:+36 1 38794 00
Email: maria.szabo@mebih.gov.hu

Dr Agnes Kerti
Chief Counsellor
Ministry of Agriculture and Rural Development PO
Box 1, H-1860
BUDAPEST 55
HUNGARY
Phone:+36 1 301 4132
Fax:+36 1 301 4637
Email: kertia@oai.hu

INDIA-INDIE

Mr Rahul Khullar
Joint Secretary
Ministry of Commerce & Industry
Udyog Bhavan
NEW DELHI 110001
INDIA
Phone:+91 11 2306 3315
Fax:+91 11 2306 3418
Email: rkhullar@nic.in

Ms Shashi Sareen
Director
Export Inspection Council of India
Ministry of Commerce and Industry
Government of India, 3rd Floor, NDYMCA
Cultural Centre Building, 1 Jai Singh Road
NEW DELHI 110001
INDIA
Phone:+91 11 2374 8025
Fax:+91 11 2374 8186
Email: director@eicindia.org

INDONESIA-INDONÉSIE

Dr Mohammad Dani
Director of Quality and Standardisation
Directorate General of Processing and Marketing of
Agricultural Products
Ministry of Agriculture
D Building 3rd Room
3 Harsono RM Ragunan
Ps. Minggu
JAKARTA SELATAN 12550
INDONESIA
Phone:+62 21 781 5881
Fax:+62 21 781 5881
Email: mdani@cbn.net.id

Mr Andreas Anugerah
Director
Directorate for Inspection and Quality Control of
Goods, Directorate General of Foreign Trade
Ministry of Trade
Jalan Raya BOGOR KM 26
JAKARTA 13740
INDONESIA
Phone:+62 21 8710 323
Fax:+62 21 8710 478
Email: yatty@indosat.net.id

Mrs Yelita Basri
Director of Food Industry
Directorate General for Agro and Chemistry
Department of Industry
JL Gatot Subroto KAV 52-53
JAKARTA
INDONESIA
Phone:+62 21 525 2709

Mr Harsono
Head of Sub-Division, Standards Formulation
Centre for Industrial Standardization
Ministry of Industry
JL Gatot Subroto
KAV 52-53 FL 20
JAKARTA
INDONESIA
Phone:+62 21 525 2690
Fax:+62 21 525 2690

Ms Husniaty
Deputy Director
Directorate for Inspection and Quality Control
Ministry of Trade
Jin. Raya Bogor Km. 26
JAKARTA 13740
INDONESIA
Phone:+62 21 871 0323
Fax:+62 21 871 0478
Email: yatty@indosat.net.id

Ms Sulle Kadang
Deputy Director
Directorate for Standardisation and Accreditation
Ministry of Marine and Fisheries
JIN Merdeka Timur 16
JAKARTA 10110
INDONESIA
Phone:+62 21 351 9070
Fax:+62 21 350 0149
Email: sullekadang@yahoo.com

Mr Setia Mangunsong
Director, Standardization and Accreditation
Directorate General of Fishery Product Processing and
Marketing
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
JIN Merdeka Timur 16
JAKARTA 10110
INDONESIA
Phone:+62 21 351 9070
Fax:+62 21 350 0149
Email: setiamm@yahoo.com

Mrs Murwani Suhardiman
Head of Standardization Cooperation Division
Centre for Industrial Standardization
Ministry of Industry
JL Gatot Subroto
KAV 52-53, FL 20th
JAKARTA
INDONESIA
Phone:+62 21 525 2690
Fax:+62 21 525 2690
Email: kerjasama_pustan@yahoo.com

Mr Akhmad Suhardiyanto
Deputy Director
Directorate for Quality and Standardization
Directorate General of Processing and Marketing of
Agricultural Products
Ministry of Agriculture
Gedung D Lt. 2R. 233
JI. Harsono RM 3 Ragunan
Pasar Minggu
JAKARTA 12550
INDONESIA
Phone:+62 21 781 5881
Fax:+62 21 781 5881
Email: suhardiyanto@deptan.go.id

Mr Suradi
Head of Sub-Division of Standardization and
Technology
Directorate General for Agro and Chemistry
Department of Industry
JL Gatot Subroto KAV 52-53
JAKARTA
INDONESIA
Phone:+62 21 525 2236
Fax:+62 21 525 2236
Email: irsuraki@yahoo.co.id

Ms Budi Susilowati
Deputy Director, Directorate for Standardization and
Accreditation
Ministry of Marine and Fisheries
J/N Merdeka Tinur 16
JAKARTA 10110
INDONESIA
Phone:+62 21 7351 9070
Fax:+62 21 3500 149
Email: budisusilowati05@yahoo.co.id

Mr Octovianus Geuther
Senior Manager
Industry Policy Compliance
PT ISM Bogasari Flour Mills
Kunci Biru Building
Jalan Raya Cilincing No 1
Tanjung Priok
INDONESIA
Phone:+62 21 43920119
Fax:+62 21 4392 0214
Email: octovianus.geuther@bogasariflour.com

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)
IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Mr Mohammad Hosein Kalantar Motamedi
Isiri President Adviser
Institute of Standards & Industrial Research of Iran
PO Box 14155-6139
TEHRAN
IRAN
Phone:+98 21 8888 9664
Fax:+98 21 8887 9475
Email: motamedi@isiri.org.ir

IRELAND-IRLANDE-IRLANDA

Ms Paula Barry Walsh
Senior Superintending Veterinary Inspector
Department of Agriculture and Food
Agriculture House Kildare Street
DUBLIN 2
IRELAND
Phone:+353 1 607 2648
Fax:+353 1 678 9733
Email: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

ITALY-ITALIE-ITALIA

Mr Ciro Impagnatiello
Ministero delle politiche agricole e forestali
Via XX Settembre 20
ROME 00187
ITALY
Phone:+39 06 46656511
Fax:+39 06 4880 273
Email: c.impagnatiello@politicheagricole.it

JAPAN-JAPON-JAPÓN

Dr Tamami Umeda
Director, International Food Safety Planning
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1- 2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
TOKYO 100-8916
JAPAN
Phone:+81 3 3595 2326
Fax:+81 3 3503 7965
Email: umeda-tamami@mhlw.go.jp

Dr Hiroshi Yoshikura
Adviser, Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1- 2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
TOKYO 100-8916
JAPAN
Phone:+81 3 3595 2326
Fax:+81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Makoto Tanaka
Deputy Director, Inspection and Safety Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1- 2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-Ku
TOKYO 100-8916
JAPAN
Phone:+81 3 3595 2337
Fax:+81 3 3503 7964
Email: tanaka-makototm@mhlw.go.jp

Mr Yasuki Matsui
Chief
Office of Quarantine Stations Administration,
Policy Planning and Communication Division
Ministry of Health Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
TOKYO 100-8916
JAPAN
Phone:+81 3 3595 2333
Fax:+81 3 3591 8029
Email: matsui_yasuki@mhlw.go.jp

Mr Ryosuke Ogawa
Director, International Affairs Office
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
TOKYO 100-8950
JAPAN
Phone:+81 3 5512 2291
Fax:+81 3 3597 0329
Email: ryosuke_ogawa@nm.maff.go.jp

Mr Hideya Yamada
Deputy Director, Food Safety and Consumer Policy
Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1Kasumigaseki
Chiyoda-ku
TOKYO 100-8950
JAPAN
Phone:+81 3 5512 2291
Fax:+81 3 3597 0329
Email: hideya_yamada@nm.maff.go.jp

Ms Maki Ohira
Deputy Director
Food Safety and Consumer Policy Division Ministry of
Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku 100-8950
TOKYO
JAPAN
Phone:+81 3 5512 2291
Fax:+81 3 3597 0329
Email: maki_ohira@nm.maff.go.jp

JORDAN-JORDANIE-JORDANIA

Dr Ghazi Klaibi
Head of Imported Food Division
Jordan Food & Drug Administration
PO Box 811951, PC 11181
AMMAN
JORDAN
Phone:+962 6 460 2022
Fax:+962 6 562 6325
Email: ghazi.klaibi@jfda.jo

KAZAKHSTAN-KAZAJSTÁN

Dr Bakytgul Tleubekova
Head of the Sanitary-hygiene Control and Sanitary-
epidemiological Regulation Department
Ministry of Public Health
Moscowskaya Street 66, 473000
ASTANA
KAZAKHSTAN
Phone:+8 317 2 317 477
Fax:+8 317 2 317 807
Email: b.tleubekova@minzdrav-rk.kz

KENYA

Dr James Karitu
Assistant Director of Veterinary Services
Department of Veterinary Services
Ministry of Livestock and Fisheries Development PO
Box 00625, Kangemi
NAIROBI
KENYA
Phone:+254 020 631 390 / 631 289
Fax:+254 020 631 273
Email: ngandukaritu@yahoo.com

Mrs Beatrice Opiyo
Head of Training and Advisory Services
Certification Department
Kenya Bureau of Standards
Box 54974
NAIROBI 00200
KENYA
Phone:+254 20 690 28000
Fax:+254 20 604031
Email: atienobm@kebs.org

KIRIBATI

Mr Ata Binoka
Plant Protection Officer, Agriculture Division
Ministry of Environment, Lands & Agriculture
Development
PO Box 267
Bikenibeu, Tarawa
KIRIBATI
Phone:+686 28108
Fax:+686 28121
Email: agriculture@tskl.net.ki

**KOREA, REPUBLIC OF
CORÉE, RÉPUBLIQUE DE
COREA, REPÚBLICA DE**

Dr Kwang Ho Lee
Team Leader, Food Standards
Korean Food and Drug Administration
5 Nokbun dong Eunpyung-gu
SEOUL
KOREA
Phone:+82 2 380 1664
Fax:+82 2 382 4892
Email: khlee@kfda.go.kr

Mr Hee Dong Woo
Researcher
Korea Health Industry Development Institute
57-1 Noryangjin Dong Dongjak-GU
156-800 SEOUL
KOREA
Phone:+82 2 2194 7332
Fax:+82 2 824 1763
Email: whd23@khidi.or.kr

Miss Jeong Mi Hong
Scientific Office
Korean Food and Drug Administration
5 Nokbun dong Eunpyung-gu
SEOUL
KOREA
Phone:+82 2 380 1366
Fax:+82 2 385 3761
Email: hjm0514@kfda.go.kr

LEBANON-LIBAN-LIBANO

Mrs Lena Dargham
Agricultural Engineer
Lebanese Standards Institution
Sin el Fil Gedco Center Bloc B
9th Floor
BEIRUT
LEBANON
Phone:+961 1 485 927
Fax:+961 1 485 929
Email: ldargham@libnor.org

MADAGASCAR

Mrs Jeannine Rajaonarivony
Membre du Comité National du Codex
Ministerie de L'Industrialisation, du Commerce et du
Développement du Secteur Privé
ANTANANARIVO
MADAGASCAR
Phone:+261 20 20 238 60
Email: dnq.sml@wanadoo.mg ,
rajaojeannine@yahoo.fr

MALAYSIA-MALAYSIE-MALASIA

Dr Hj Abd Rahim bin Mohamad
Director, Food Safety and Quality Division Ministry of
Health Malaysia
Federal Government Administration Centre
Parcel E, Block E7 Level 3
2590 PUTRAJAYA
MALAYSIA
Phone:+603 888 33502
Fax:+603 8889 3815
Email: abd_rahim@moh.gov.my

Mr Raj R. D'Nathan
Deputy Undersecretary (Livestock)
Crops, Livestock and Fisheries Industry Division
Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry
Level 11 Wisma Tani
Tower Block 4G1
Federal Government Administrative Centre
Precinct 4, 62624
PUTRAJAYA
MALAYSIA
Phone:+60 3 8870 1409
Fax:+ 603 8888 6902
Email: raj@agri.moa.my

Dr Azriman Rosman
Principal Assistant Director
Food Safety and Quality Division
Ministry of Public Health
Level 3, Block E7, Parcel E, Federal
Government Administrative Centre
62590 PUTRAJAYA
MALAYSIA
Phone:+603 8883 3512
Fax:+603 8889 3815
Email: azrros@yahoo.com

Dr Mektir Singh s/o Gardir Singh
Senior Veterinary Officer
Department of Veterinary Services Malaysia
Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry
Wisma Tani, Podium Block 1A
Lot 4G1, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62630 PUTRAJAYA
MALAYSIA
Phone:+603 8870 2123
Fax:+603 8888 5755
Email: mektir@jph.gov.my

Ms Rozita Baharuddin
Head of Quality Control Unit
Malaysian Palm Oil Board
Lot 6, SS 6, Jalan
Perbandaran, 47301 Kelana Jaya
SELANGOR
MALAYSIA
Phone:+603 7800 2956
Fax:+603 7806 1485
Email: rozita@mpob.gov.my

MEXICO-MEXIQUE-MÉXICO

Sr Guillermo Arroyo
Gerente de Seguimiento de Programas Comisión
Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios
Monterrey 333er piso
Col Roma 06700
MEXICO
Phone:+52 55 5080 5262
Fax:+52 55 5514 14 07
Email: garroyo@salud.gob.mx

Srta. Maribel Bernal Saldivar
Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio
Internacional y Publicidad
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios Secretaría de Salud
Monterrey
#33, Piso 6 COLONIA ROMA
Distrito Federal 06700
MÉXICO
Phone:+52 55 5080 5200 Ext.1482
Fax:+52 55 5280 2810
Email: mbernal@salud.gob.mx

Dra. Marcela Fuentes
Directora de Inspección en Puertos, Aeropuertos y
Fronteras
Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural
Pesca y Alimentación Municipio Libre
377 DISTRITO FEDERAL 03310
MÉXICO
Phone:+52 55 918 31000 Ext. 34080
Email: eic.dgif@senasica.sagarpa.gob.mx

MONGOLIA-MONGOLIE

Dr Bolortuya Purevsuren
Officer, Department of Veterinary Services
Ministry of Food and Agriculture
Peace Avenue 16A, Government Building 9
ULAANBAATAR 210349
MONGOLIA
Phone:+976 11263 408
Fax:+976 11 458 933
Email: bolor_73@yahoo.com

MOZAMBIQUE

Mrs Sónia Bianca Pereira
Fish Inspection Technician
Ministry of Fisheries
Consiglieri Pedroso, Road 347
MAPUTO 1723
MOZAMBIQUE
Phone:+258 21 309 605
Fax:+258 21 309 605
Email: soniabiancamz@yahoo.com.br

Mrs Lúcia Berta Sumbana Santos
Fish Inspection Technician
Ministry of Fisheries
Consiglieri Pedroso, Road 347
MAPUTO 1723
MOZAMBIQUE
Phone:+258 21 309 605
Fax:+258 21 309 605
Email: lucysantosz@yahoo.com.br

MYANMAR

Dr Yi Yi Htwe
Deputy Director
Food and Drug Administration
Department of Health
27 Pyidaungsu Yeiktha Road
Dagon PO 11191
YANGON
MYANMAR
Phone:+095 1 229 022
Fax:+095 1 210 652
Email: ihmoh@mptmail.net.mm

Dr Daw Myint Myint
Assistant Director
Food and Drug Administration
Department of Health
27 Pyidaungsu Yeiktha Road
Dagon PO 11191
YANGON
MYANMAR
Phone:+095 1 229 022
Fax:+095 1 210 652
Email: ihmoh@mptmail.net.mm

NEPAL-NÉPAL

Mr Uttam Kumar Bhattarai
Deputy Director General
Department of Food Technology and Quality Control
PO Box 21265
Babarmahal
KATHMANDU
NEPAL
Phone:+977 1 426 2739
Fax:+977 1 426 2337
Email: dgdftqc@mail.com.np ,
ukbhattarai21@yahoo.com

**NETHERLANDS-PAYS-BAS
PAÍSES BAJOS**

Dr Hans Jeuring
Senior Public Health Officer
Food and Consumer Product Safety Authority
PO Box 19506
THE HAGUE 2500 CM
THE NETHERLANDS
Phone:+31 70 448 48 08
Fax:+31 70 448 40 61
Email: hans.jeuring@vwa.nl

Mrs Celia Steegmann
Senior Policy Advisor Food Quality
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
PO Box 20401
THE HAGUE 2500 EK
THE NETHERLANDS
Phone:+31 70 378 43 56
Fax:+31 70 378 63 89
Email: c.c.steegman@minlnv.nl

Mrs Anneke Van de Kamp
Head of Department of Food and Nutrition
Main Board for Arable Products
PO Box 29739
THE HAGUE 2502 LS
THE NETHERLANDS
Phone:+31 70 370 85 02
Fax:+31 70 370 84 44
Email: a.van.de.kamp@hpa.agro.nl

Mr Koos Warmerhoven
Senior Adviser
The Food and Consumer Product Safety Authority
Prinses Beatrixlaan 2
THE HAGUE 2500 CM
THE NETHERLANDS
Phone:+31 70 44 84766
Email: koos.warmerhoven@vwa.nl

**NEW ZEALAND-NOUVELLE-ZÉLANDE
NUEVA ZELANDIA**

Mrs Cherie Flynn
Programme Manager, Policy - Food Act & Animal
Products, Policy Group
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON
NEW ZEALAND
Phone:+64 4 463 2572
Fax:+64 4 463 2583
Email: cherie.flynn@nzfsa.govt.nz

Ms Antonia Aloe
Programme Manager, Market Access
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON
NEW ZEALAND
Phone:+64 4 463 2657
Fax:+64 4 463 2675
Email: antonia.aloe@nzfsa.govt.nz

Ms Hilary Eade
Programme Manager
Technical Standards- Imports
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON
NEW ZEALAND
Phone:+64 4 463 2694
Fax:+64 4 463 2675
Email: hilary.eade@nzfsa.govt.nz

Mr Phillip Fawcett
Senior Programme Manager, International Standards
Export Standards Group
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON
NEW ZEALAND
Phone:+64 4 463 2656
Fax:+64 4 463 2675
Email: phil.fawcett@nzfsa.govt.nz

Mr John Lee
Senior Programme Manager, Market Access
New Zealand Food Safety Authority
95 McGregor Road, RD 2
PAPAKURA 1703
NEW ZEALAND
Phone:+64 9 292 9131
Fax:+64 9 292 9131
Email: john.lee@nzfsa.govt.nz

Mr Basker Nadarajah
National Co-ordinator Imported Products
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 76 123
MANUKAU CITY
NEW ZEALAND
Phone:+64 9 623 4600
Fax:+64 9 261 1626
Email: baskern@adhb.govt.nz

Ms Clare Stynes
Programme Manager, Import Systems
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON 2610
NEW ZEALAND
Phone:+64 4 463 2508
Fax:+64 4 463 2675
Email: clare.stynes@nzfsa.govt.nz

NIGERIA-NÍGER

Mr Umar Abdullah Alkaleri
Desk Officer, Codex
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
PMB 135
Garki- Abuja 234 FCT
NIGERIA
Phone:+234 9 314 2747
Fax:+234 9 314 0347
Email: audukusa@yahoo.com

Dr Nasir Agonoh Akwuh
Director
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
PMB 135
Garki- Abuja 234 FCT
NIGERIA
Phone:+234 9 314 2747
Fax:+234 9 314 0347

Mr Buba Gamawa Mohamed
Director
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
PMB 135
Garki- Abuja 234 FCT
NIGERIA
Phone:+234 9 314 2747
Fax:+234 9 314 0347

Mr Gambo D Sanusi
Assistant Comptroller of Customs
Nigeria Customs Service
No. 3, Abidjan Street Zone 3
WUSE ABUJA
NIGERIA
Phone:+234 270 8231-4
Email: gambosanusi@yahoo.co.uk

NORWAY-NORVÈGE-NORUEGA

Mr Lennart Johanson
Deputy Director General
Norwegian Ministry of Fisheries
PO Box 8118 Dep NO- 0032
OSLO
NORWAY
Phone:+47 2224 2665
Fax:+47 2224 5678
Email: Lennart.Johanson@fkf.dep.no

Ms Lena Brungot
Adviser, Norwegian Food Safety Authority National
Fish and Seafood Centre
Rosenkranzgt 3
5003 BERGEN
NORWAY
Phone:+47 5521 5732
Fax:+47 5521 5707
Email: lena.brungot@mattilsynet.no

Mrs Tone Elisabeth Matheson
Senior Adviser, Codex Manager
Section for International and Legal Coordination
Department of Operations Policy
Norwegian Food Safety Authority
BRUMUNDDAL
NORWAY
Phone:+47 2321 6651
Fax:+41 2321 6801
Email: tone.elisabeth.matheson@mattilsynet.no

Mrs Vigdis Veum Moellersen
Adviser, Norwegian Food Safety Authority
Mattilsynet Head Office
P.O. Box 383, N-2381
BRUMUNDDAL
NORWAY
Phone:+47 2321 6669
Fax:+47 2321 6801
Email: visvm@mattilsynet.no

PAKISTAN-PAKISTÁN

Dr Iqbal Pathan
Deputy Director
Department of Plant Quarantine
Jinnah Avenue
Malir Halt
KARACHI 75100
PAKISTAN
Phone:+92 21 9248 670
Fax:+92 21 9248 673
Email: plant-q@khi.paknet.com.pk

***PAPUA NEW GUINEA
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE
PAPUA NUEVA GUINEA***

Mr Nime Kapo
Veterinary Officer
NAQIA
PO Box 2878
Lae Morobe Province 411
PAPUA NEW GUINEA
Phone:+675 479 3775
Fax:+675 479 3776
Email: Lae.Vet@global.net.pg

Ms Martina Bubula Ragagalo
Audit and Certification Officer
National Fisheries Authority
PO Box 2016
National Capital District
PORT MORESBY
PAPUA NEW GUINEA
Phone:+675 309 0479
Fax:+675 320 2061
Email: mragagalo@fisheries.gov.pg

PHILIPPINES-FILIPINAS

Mr Gilberto Layese
Director
Bureau of Agriculture & Fisheries Product Standards
BPI Compound Visayas Ave
Diliman
Quezon City
Phone:+632 920 6131/6133
Fax:+632 920 6134
Email: bafps@yahoo.com

Mrs Teresa Miranda
Food and Drug Regulation Officer III
Bureau of Food and Drugs
Department of Health
Filinvest Corporate City
Alabang Muntlupa City
PHILIPPINES
Phone:+632 807 8275
Fax:+632 807 8275
Email: theremiranda@yahoo.com

QATAR

Dr Jasim Al-Jedah
Head of Central Laboratory
National Health Authority
P.O. Box 21266
DOHA
QATAR
Phone:+974 432 9718
Fax:+974 435 3769
Email: rcfcm@qatar.net.qa

ROMANIA-ROUMANIE-RUMANIA

Dr Paul Piscoi
Director, National Sanitary
Veterinary and Food Safety Authority
Negustori 1, B Street sect 2
BUCHAREST 023951
ROMANIA
Phone:+40 21 307 8568
Fax:+40 21 312 4967
Email: paul.piscoi@ansv.ro

RWANDA

Mr Philip Nzaire
Director, Quality Assurance, Rwanda Bureau of
Standards
P.O. Box 7099
KIGALI
RWANDA
Phone:+250 0853 2137 /+250 586 103
Fax:+250 583 305
Email: nzbph@yahoo.com

SAMOA

Mr Kirifi Pouono
Assistant Chief Executive Officer, Quarantine
Ministry of Agriculture
PO Box 1874
APIA
SAMOA
Phone:+685 201 03
Email: kpouono@lesamoa.net

SINGAPORE-SINGAPOUR-SINGAPUR

Dr Siang Thai Chew
Director
Food and Veterinary Administration
Agri-Food and Veterinary Authority
5 Maxwell Road, #04-00 Tower Block MND
Complex 069110
SINGAPORE
Phone:+65 6325 7600
Fax:+65 6220 6068
Email: chew_siang_thai@ava.gov.sg

Dr Astrid Yeo
Assistant Director (Import and Export)
Food and Veterinary Administration
Agri-Food and Veterinary Authority of Singapore
5 Maxwell Road #02-00, Tower Block MND Complex
069110
SINGAPORE
Phone:+65 6 325 7686
Fax:+65 6 220 6068
Email: astrid_yeo@ava.gov.sg

**SOLOMON ISLANDS-ÎLES SALOMON
ISLAS SALOMÓN**

Mrs Ethel Lano Mapolu
Principal Health Inspector
Codex Solomon Islands
Ministry of Health and Medical Services
EHD, PO Box 349
HONIARA
SOLOMON ISLANDS
Phone:+677 281 66
Fax:+677 255 13
Email: emapolu@yahoo.com

Ms Josephine Watoto
Nutritionist
Ministry of Health
PO Box 349
HONIARA
SOLOMON ISLANDS
Phone:+677 281 69
Fax:+677 242 60
Email: josywatoto@hotmail.com

***SOUTH AFRICA-AFRIQUE DU SUD
SUDÁFRICA***

Dr Boitshoko Ntshabele
Manager, Meat, Poultry and Dairy Products
Department of Agriculture
Private Bag X250, 0001
PRETORIA
SOUTH AFRICA
Phone:+27 12 319 6754
Fax:+27 12 319 6867
Email: boitshokon@nda.agric.za

Mr Deon Jacobs
Senior Inspector, Food and Associated Industries
Department
Regulatory Affairs and Consumer Protection Division
South African Bureau of Standards
PO Box 615, 7701 Rondebosch
CAPE TOWN
SOUTH AFRICA
Phone:+27 21 689 5511
Fax:+27 12 428 6466
Email: jacobsdc@sabs.co.za

Mr Gideon Joubert
Technical Adviser, Food and Associated Industries
Department
Regulatory Affairs and Consumer Protection Division
South African Bureau of Standards
Private Bag X191
PRETORIA 0001
SOUTH AFRICA
Phone:+27 12 428 6086
Fax:+27 12 428 6466
Email: joubergj@sabs.co.za

Mr Dries Pretorius
Acting Director, Directorate, Food Control
Department of Health
Private Bag X828, 0001
PRETORIA
SOUTH AFRICA
Phone:+27 12 312 0159
Fax:+27 12 312 3162
Email: pretoa@health.gov.za

SPAIN-ESPAGNE-ESPAÑA

Srta. Almudena de Arriba Hervás
Técnico Superior
Subdirección General de Sanidad Exterior
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado, 18 – 20
MADRID 28071
SPAIN
Phone:+34 1 596 1347
Fax:+34 1 596 2047
Email: aarriba@msc.es

Sra. Mónica Brun
Analista de Mercado, Secretaría de Estado de Turismo
y Comercio
Edgecliff Centre Suite 408
203 New South Head Road
SYDNEY 2027
AUSTRALIA
Phone:+61 2 9362 4212
Email: mbrun@mcx.es

Srta. Paloma Cervera
Jefe de Servicio Agencia Española de Seguridad
Alimentaria
C/Alcala 56
MADRID 28071
SPAIN
Phone:+34 91 338 0897
Fax:+34 91 338 0238
Email: pcervera@msc.es

Sr Fernando Riesco Rodriguez
Técnico Superior
Subdirección General de Sanidad Exterior
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado 18 – 20
MADRID 28071
SPAIN
Phone:+34 91 596 1792
Fax:+34 91 596 2047
Email: friesco@msc.es

SUDAN-SOUDAN-SUDÁN

Mr Abdel Aziz Ahmed
Deputy Undersecretary, Ministry of Foreign Trade
Khartoum- Sudan
Gama Street PO Box 194
KHARTOUM 11111
SUDAN
Phone:+249 183 7769 33
Fax:+249 183 776 359
Email: abdelaizabutalib@yahoo.com

SWEDEN-SUÈDE-SUECIA

Ms Ylva Wallen
Senior Administrative Officer
Food and Animal Division
Ministry of Agriculture Food and Consumer Affairs
STOCKHOLM S-103 33
SWEDEN
Phone:+46 8 405 11 06
Fax:+46 8 405 49 70
(Mobile) +46 70 519 0254
Email: ylva.wallen@agriculture.ministry.se

Mr Lars Borje Croon
Chief Government Inspector
National Food Administration
SE-751, 26 Uppsala,
SWEDEN
Phone:+46 18 175 717
Fax:+46 18 175 310
Email: lbc@slv.se

SWITZERLAND-SUISSE-SUIZA

Mrs Awilo Ochieng Pernet
Codex Alimentarius
International Food Safety Issues
Swiss Federal Office of Public Health
Schwarzenburgstrasse 165
CH-3003 BERNE
SWITZERLAND
Phone:+41 31 322 0041
Fax:+41 31 322 9574
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr Juerg Ruefenacht
Head Border Veterinary Inspection
Swiss Veterinary Office
Schwarzenburgstrasse 155
CH-3003 BERNE
SWITZERLAND
Phone:+41 31 323 3033
Fax:+41 31 323 8656
Email: juerg.ruefenacht@bvet.admin.ch

THAILAND-THAÏLANDE-TAILANDIA

Metanee Sukontarug
Director of Office Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Ministry of Agriculture and Cooperative
3 Rajdamnern Nok Avenue
BANGKOK 10200
THAILAND
Phone+66 2 280 3900
Fax:+66 2 280 3899
Email: metanee@acfs.go.th

Ms Usa Bamrungbhuet
Standard Officer, Office of Commodity and System
Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
3 Rajdamnern Nok Avenue
BANGKOK 10200
THAILAND
Phone:+66 2283 1600 Ext. 1184
Fax:+66 2 280 3899
Email: usa@acfs.go.th

Mrs Bussara Chankaewmance
Chief, Quality and Product Standards
Department of Agriculture
Kasetsart University Campus
50 Paholoyothin Road.
Chatuchak 10900
BANGKOK
THAILAND
Phone:+66 2 940 7422
Fax:+66 2 940 6464
Email: bchankaewmance@yahoo.com

Dr Ronachai Juangphanich
Director of Livestock Standards Division
Bureau of Livestock Standards and Certification
Department of Livestock Development
Phayathai Rd Rajathevee
BANGKOK 10400
THAILAND
Phone:+66 2 653 4444 Ext. 3141-42
Fax:+66 2 653 4444 Ext. 3145
Email: juangvet@hotmail.com

Ms Daranee Mukhajonpun
Senior Expert in Food Safety and Consumption
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanon Road
NONTHABURI 11000
THAILAND
Phone:+66 2 590 7153
Fax:+66 2 591 8460
Email: daraneem@fda.moph.go.th

Mrs Wanwipa Suwannarak
Senior Food Technologist
Department of Fisheries
Kasetklang Chatuchak
1900
BANGKOK
THAILAND
Phone:+66 2 558 0150
Fax:+66 2 558 0136
Email: wanwipa_su@yahoo.com

Ms Nantapom Tantasuth
Food Technologist
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanon Road
NONTHABURI 11000
THAILAND
Phone:+66 2 590 7358
Fax:+66 2 590 7321
Email: viewtum@fda.moph.go.th

Dr Supapun Brilliantes
Technical Vice Manager
Thai Food Processors' Association
170/21-22 Ocean Tower 1 Bld
Ratchadaphisek Rd
Klongtoey
BANGKOK
THAILAND
Phone:+66 2 261 2684-6
Fax:+66 2 261 2996-7
Email: vice-manager@thaifood.org

Mr Panisuan Jamnarnwej
Honorary Advisor
Thai Frozen Foods Association
92/6 6th Floor Thani 2
North Sathorn Road
BANGRAK
THAILAND
Phone:+66 2 235 5622-4
Fax:+66 2 235 5625
Email: panisuan@thai_frozen.or.th

Mr Boonpeng Santiwattanatham
The Federation of Thai Industries
Queen Sirikit National Convention Center Zone
C 4th Floor, 60
New Rachadapisek Road Klongtoey
BANGKOK
THAILAND
Phone:+66 2 229 4255 #153
Fax:+66 2 229 4927
Email: boonpeng@cpf.co.th

Ms Malinee Subvanich
Thai Food Processors' Association
170/21-22 Ocean Tower 1 Bld
Ratchadaphisek Rd
Klongtoey
BANGKOK
THAILAND
Phone:+66 2 261 2684-6
Fax:+66 2 261 2996-7
Email: thaifood@thaifood.org

TONGA

Dr Malakai Ake
Chief Medical Officer, Public Health Ministry of Health
PO Box 59
NUKUALOFA
TONGA
Phone:+676 8778 418
Fax:+676 27985
Email: drmalakaiake@health.gov.to

TUNISIA-TUNISIE-TÚNEZ

Ms Ghaiet-el-Mouna
Ministère de l'Industrie, de l'Energie
et des Petites et Moyennes Entreprises
Rue 8451 par la rue Alain Savary
BP 57 - Cité El Khadra, 1003 Tunis
TUNISIA
Phone :+ 216 71 785 922
Fax :+ 216 71 781 563

TURKEY

Dr Irfan Erol
Turkish Food Codex Committee
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Gayret Mah. Sehit Cem Erseven Cad.
N° 11
ANKARA
TURKEY
Phone:+90 312 317 0010
Email: erol@veterinary.ankara.edu.tr

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI-REINO UNIDO

Mrs Sarah Appleby
Head of Imported Food Division
Food Standards Agency
Room 131 Aviation House
125 Kingsway
LONDON WC2B
6NH
UNITED KINGDOM
Phone:+020 7276 8442
Fax:+020 7276 8024
Email: sarah.appleby@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Andrew Kingston
Veterinary Advisor
Department for Environment, Food and Rural Affairs
Area 405, 1A Page Street
LONDON SW1P
4PQ
UNITED KINGDOM
Phone:+44 20 7904 6382
Fax:+44 20 7904 6395
Email: andrew.v.kingston@defra.gsi.gov.uk

Mr Philip Landon
Administrator, General Secretariat of the Council of
the European Union
Rue de la Loi 175
B-1048, BRUSSELS
BELGIUM
Phone:+32 2 235 4966
Fax:+32 2 285 7928
Email: philip.landon@consilium.eu.int

**UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr Catherine Carnevale
Director, International Affairs
Centre for Food Safety and Applied Nutrition, Food
and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway
College Park
MARYLAND 20740
USA
Phone:+1 301 436 1723
Fax:+1 301436 2618
Email: catherine.carnevale@fda.hhs.gov

Ms Karen Stuck (Alternate Delegate)
Assistant Administrator
Food Safety and Inspection Service
Office of International Affairs
Department of Agriculture
1400 Independence Avenue SW
Room 3143 - South Building
WASHINGTON DC 20250
USA
Phone:+1 202 720 3473
Fax:+1 202 720 7990
Email: karen.stuck@fsis.usda.gov

Mr Donald A. Hodgen
Senior International Economist
International Trade Administration
US Department of Commerce
1401 Constitution Ave NW,
Room 1015 (mail stop)
WASHINGTON DC 20230
USA
Phone:+1 202 482 3346
Fax:+1 202 482 3981
Email: donald_a_hodgen@ita.doc.gov

Ms Edith Kennard
Staff Officer, US Codex Office/ FSIS /
USDA, 1400 Independence Avenue
SW, Room 4861 South Building
WASHINGTON DC 20250
USA
Phone:+1 202 720 5261
Fax:+1 202 720 3157
Email: edith.kennard@fsis.usda.gov

Dr Elizabeth Ransom
Foreign Agricultural Service
US Department of Agriculture
1400 Independence Ave SW
Room 5550 South Building
WASHINGTON DC 20250
USA
Phone:+1 202 720 9058
Email: elizabeth.ransom@fas.usda.gov

Ms Mary Stanley
Director
Food Safety and Inspection Service
Office of International Affairs,
US Department of Agriculture
1400 Independence Avenue SW
Room 2137 South Building
WASHINGTON DC 20250
USA
Phone:+1 202 720 6050
Fax:+1 202 720 7990
Email: mary.stanley@fsis.usda.gov

Dr H. Michael Wehr
Codex Program Coordinator
Centre for Food Safety and Applied Nutrition Food
and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway
College Park MD
MARYLAND 20740
USA
Phone:+1 301 436 1724
Fax:+1 301 436 2618
Email: michael.wehr@fda.hhs.gov

Mr Richard White
Office of the United States Trade Representative
600 17th Street, NW
Winder Building, Room 415
WASHINGTON DC 20508
USA
Phone:+1 202 395 9582
Fax:+1 202 395 4579
Email: richard_white@ustr.eop.gov

Mr Charles W. McMillan
President, C. W. McMillan CO
PO Box 10009
ALEXANDRIA VIRGINIA 22310
USA
Phone:+1 703 960 1982
Fax:+1 703 960 4976
Email: cwmco@aol.com

Ms Peggy Rochette
Senior Director of International Policy
Food Products Association
1350 I Street NW
WASHINGTON DC 20005
USA
Phone:+1 202 639 5921
Fax:+1 202 639 5932
Email: prochette@fpa-food.org

VANUATU

Mr Timothy Tumukon
Principal Plant Protection Officer
Quarantine Inspection Service, PMB 9095
PORT VILA
VANUATU
Phone:+678 235 19
Fax:+678 231 85
Email: vqisvila@vanuatu.com.vu

Mrs Tina Soaki La'au
Laboratory Technician
Food Technology Development Centre
PMB 030
PORT VILA
VANUATU
Phone:+678 259 78
Fax:+678 256 40
Email: ftdc@vanuatu.com.vu

Mrs Emily Tumukon
Codex Contact Point
Food Technology Development Centre
PMB 030
PORT VILA
VANUATU
Phone:+678 259 78
Fax:+678 256 40
Email: ftdc@vanuatu.com.vu

VENEZUELA

Srta. Juliana José Alezones Inaudy
Ingeniero de Alimentos
Ministerio de Alimentación

Dirección General de Calidad
Av. Fuerzas Armada esq. Socarras
Antiguo edificio de Seguros
Orinoco piso 11, Código postal 1010
VENEZUELA
Phone:+58 212 5640 229
Fax:+58 212 5640 229
Email: dgc@minal.gob.ve

Sr Julio Ramirez
Ingeniero de Alimentos
Ministerio de Alimentación
Dirección General de Calidad
Av. Fuerzas Armada esq. Socarras, Antiguo edificio de Seguros
Orinoco piso 11, Código postal 1010
VENEZUELA
Phone:+58 212 5640 229
Fax:+58 212 5640 229
Email: dgc@minal.gob.ve ,
dgc@minal3@gov.ve

VIETNAM

Mr Thu Nguyen Dinh
Head of Fisheries Quality and Safety Division
National Fisheries Quality Assurance and Veterinary
Directorate
10 Nguyen Cong Hoan Street
Ba Dinh District
HA NOI CITY
VIETNAM
Phone:+84 4 771 4192
Fax:+84 4 8317 221
Email: dinhthu.nafi@mofi.gov.vn

ZIMBABWE

Mr Dombo Chibanda
Assistant Director of Health Services (Environmental)
City Health Department
PO Box BE 201
Belvedere
HARARE
ZIMBABWE
Phone:+263 4 7741 413
Fax:+263 4 305 118
Email: doch@africaonline.co.zw ,
hachd@africaonline.co.zw

**UNITED NATIONS AND SPECIALIZED
AGENCIES
NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS
SPÉCIALISÉES
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS
ESPECIALIZADOS**

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

Dr Margaret Miller
Scientist
World Health Organisation (WHO)
20, Appia
GENEVA 1211
SWITZERLAND
Phone:+41 22 791 1979
Email: millerma@who.int

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES**

**WORLD ORGANIZATION FOR ANIMAL
HEALTH
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ
ANIMALE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD
ANIMAL**

Mr David Wilson
Director, International Trade Department
World Organisation for Animal Health (OIE)
12 rue de Prony
PARIS 75017
FRANCE
Phone:+331 4415 1880
Fax:+331 4267 0987
Email: d.wilson@oie.int

**WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

Dr Lee Ann Jackson
Economic Affairs Officer
World Trade Organization
154 Rue de Lausanne, CH-1211
GENEVA 21
SWITZERLAND
Phone:+41 22 769 6907
Fax:+41 22 769 5760
Email: leeann.jackson@wto.org

**INTERNATIONAL NON- GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON-
GOUVERNEMENTALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES**

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANISATION

Dr Anne Bridges
Consultant
Biotechnology Industry Organisation
Suite 272
45 Glenferrie Road
MALVERN
VICTORIA
AUSTRALIA
Phone:+61 0410 832 878
Email: annebridges001@yahoo.com

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF FISH
INSPECTORS (IAFI)**

Mr Roy Palmer
Deputy Chairman
Seafood Services Australia
International Association of Fish Inspectors
1 Carson Street
Kew, Victoria 3101
AUSTRALIA
Phone:+61 7 3633 677
Fax:+61 7 3633 6776
Email: palmerroy@hotmail.com

Ms Jayne Gallagher
Business Development
Seafood Services Australia
International Association of Fish Inspectors
1 Carson Street
Kew, Victoria 3101
AUSTRALIA
Phone:+61 7 3633 677
Fax:+61 7 3633 6776
Email: jaynegallagher@seafoodservices.com.au

CONSUMERS INTERNATIONAL

Ms Clare Hughes
Senior Food Policy Officer
Australian Consumers' Association
Consumers International
57 Carrington Road
MARRICKVILLE
NSW 2204
AUSTRALIA
Phone:+61 2 9577 3375
Fax:+61 2 9577 3377
Email: chughes@choice.com.au

Ms Sally Greenberg
Senior Product Safety Counsel
Consumers Union United States
Consumers International
8 Wilson Street
Princess Hill
VICTORIA 3054
AUSTRALIA
Phone:+61 03 9388 0602
Email: greesa49@comcast.net

INTERNATIONAL ACCREDITATION FORUM

Mr John Owen
Secretary
International Accreditation Forum
53 Manuka Circle
CHERRYBROOK
NSW 2126
AUSTRALIA
Phone:+61 2 9481 7343
Fax:+61 2 9481 7343
Email: secretary@iaf.nu

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)

Dr Michael Donkin
Manager, Food Assurance
Fonterra Cooperative Group Ltd.
Private Bag 11029
PALMERSTON NORTH
NEW ZEALAND
Phone:+64 6 350 4661
Fax:+64 6 350 4607
Email: mike.donkin@fonterra.com

Mr Thomas Kützemeier
Managing Director & Secretary General
FIL-IDF Germany
Verband der Deutschen
Milchwirtschaft, Meckenheimer Allee 137
D-53115 BONN
GERMANY
Phone:+49 228 98 2430
Fax:+49 228 98 24320
Email: th.kuetzemeier@vdm-deutschland.de

Ms Slava Zeman
Manager, Processed Foods Policy
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries & Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 5027
Fax:+61 2 6271 6522
Email: slava.zeman@aqis.gov.au

**INTERNATIONAL INSTITUTE OF
REFRIGERATION (IIR)**

Dr Silvia Estrada-Flores
Senior R&D Engineer
Refrigerated Transport & Storage
Food Science Australia
11 Julius Avenue
Riverside Corporate Park
NORTH RYDE
NSW 2113
AUSTRALIA
Phone:+61 2 9490 8431
Fax:+612 9490 8530
Mobile:+61 404 353 571
Email: silvia.estrada-flores@csiro.au

**INTERNATIONAL STANDARDS ORGANISATION
(ISO)**

Mr Kevin McKinley
Deputy Secretary General
ISO Central Secretariat
1 Rue de Varembe
PO Box 56
CH-1211 GENEVA
SWITZERLAND
Phone:+41 22 749 7251
Fax:+41 22 749 7349
Email: mckinley@iso.org

**CODEX SECRETARIAT-SECRETARIAT DU
CODEX-SECRETARÍA DEL CODEX**

Ms Annamaria Bruno
Food Standards Officer
Food and Nutrition Division
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme, Viale delle Terme di Caracalla
0100 ROME
ITALY
Phone:+39 06 5705 6254
Fax:+39 06 5705 4593
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organisation
Viale delle Terme di Caracalla
ROME 0100
ITALY
Phone:+39 06 570 54384
Fax:+39 06 570 54593
Email: tom.heilandt@fao.org

Mrs Young Ae Ji
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
ROME 0100
ITALY
Phone:+39 06 570 55854
Fax:+39 06 570 54593
Email: youngae.ji@fao.org

Ms Barbara McNiff
Consultant
Codex Secretariat
Food and Agriculture Organisation of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
ROME 0100
ITALY
Phone:+39 06 570 56089
Fax:+39 06 570 53152
Email: Barbara.McNiff@fao.org

**AUSTRALIAN SECRETARIAT-SECRETARIAT
AUSTRALIEN-SECRETARÍA AUSTRALIANA**

Ms Ann Backhouse
Manager, Codex Australia
Product Safety and Integrity
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 5692
Fax:+61 2 6272 3103
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

Ms Suzanne Blake
Executive Officer, Codex Australia
Product Safety and Integrity
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries & Forestry
GPO BOX 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 5112
Fax:+61 2 6272 3103
Email: suzanne.blake@daff.gov.au

Ms Rebecca Lathbury
Communications Officer, Codex Australia,
Product Safety and Integrity
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 4848
Fax:+61 2 6272 5697
Email: rebecca.lathbury@daff.gov.au

Ms Eles Parancin
Executive Assistant
Exports and Corporate Division
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone:+61 2 6272 4461
Fax:+61 2 6272 4112
Email: eles.parancin@aqis.gov.au

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS IMPORTADOS BASADA EN EL RIESGO¹

(N06-2004)

(En el Trámite 5/8 del procedimiento de elaboración)

SECCIÓN 1 - INTRODUCCIÓN

1. El presente anexo tiene en cuenta los párrafos 22-26 del texto principal (CAC/GL 47-2003).
2. La aplicación de un programa de inspección de alimentos importados basada en el riesgo proporciona una forma más eficaz de abordar los riesgos en materia de inocuidad de los alimentos que están relacionados con los alimentos importados², y asegura que los alimentos importados cumplan los requisitos de inocuidad de los alimentos de los países importadores, y permite prestar mayor atención a los alimentos que presentan un mayor riesgo para la salud humana.
3. Este documento deberá leerse juntamente con todos los textos pertinentes del Codex.

SECCIÓN 2 - OBJETIVO

4. El propósito del presente anexo es proporcionar información a las autoridades competentes para ayudarlas a formular y aplicar programas de inspección para los alimentos importados, basados en los riesgos para la inocuidad de los alimentos.

SECCIÓN 3 - PRINCIPIOS

5. Los siguientes principios se aplican a la elaboración y aplicación de un programa de inspección de alimentos importados basado en el riesgo:
 - Al determinar el nivel de riesgo asignado a un alimento importado, el país importador debería considerar el riesgo en materia de inocuidad de los alimentos, evaluado para la salud humana, que el alimento presenta o probablemente presente, basándose en la información científica disponible con relación al consumo del alimento.
 - Los requisitos para un programa de inspección de alimentos importados, basado en el riesgo, deberían elaborarse utilizando un enfoque basado en el análisis del riesgo, y no deberían aplicarse en forma arbitraria o discriminatoria ni deberían ocasionar obstáculos injustificados al comercio o demoras innecesarias.
 - La naturaleza³ y frecuencia de la inspección de un determinado alimento importado debería tener una correlación con el nivel de riesgo que se le atribuye y tomar en consideración todos los factores pertinentes⁴.

¹ Una función de la probabilidad de un efecto nocivo para la salud y de la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros presentes en los alimentos. Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos, *Manual de Procedimiento, 14ª edición*.

² En el presente Anexo, entre los alimentos importados se incluyen también los ingredientes alimentarios. La inspección podría incluir, en su caso, piensos para animales destinados al consumo humano.

³ Ejemplos de la naturaleza de la inspección podrían ser la verificación de la documentación, el examen visual, el análisis y el muestreo.

⁴ Los ejemplos de los factores pertinentes, si procede, se encuentran en el párrafo 22 de CAC/GL 47/2003.

- Los planes de muestreo⁵ y métodos de análisis, deberían, dentro de lo posible, estar basados en las normas, directrices y recomendaciones del Codex. Si no hubiera planes de muestreo del Codex, se debería hacer referencia a planes de muestreo aceptados internacionalmente o de base científica, cuando sea viable⁶.
- La información con respecto al programa de inspección de alimentos importados, basado en el riesgo, debería ser transparente, de fácil acceso y actualizada.

SECCIÓN 4 - FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE ALIMENTOS IMPORTADOS BASADO EN EL RIESGO

6. La autoridad competente debería usar la información pertinente para evaluar el riesgo relacionado con el alimento importado. La información podría incluir, entre otras cosas:

- La determinación científica del riesgo en materia de inocuidad de los alimentos, dentro de lo posible⁷.
- La suficiencia de los controles de elaboración establecidos en el país exportador según resulte evidente de su legislación, reglamentaciones y otras políticas; su infraestructura; y su capacidad de hacer cumplir los requisitos de inocuidad de los alimentos, según lo verifique la autoridad competente del país importador⁸ mediante auditorías y visitas *in situ*.
- El historial de cumplimiento del alimento en general, sea cual fuere el origen del alimento.
- El historial de cumplimiento del alimento con respecto al origen del mismo incluido, de estar disponible, el historial de cumplimiento con respecto al:
 - país exportador o región/zona del país exportador;
 - productor y fabricante;
 - exportador;
 - transportista; e
 - importador.
- informes expedidos por organismos de inspección y/o organismos de certificación oficialmente reconocidos.

7. El nivel de riesgo asignado a un alimento debería revisarse periódicamente o cuando haya nueva información que podría influir en el riesgo para la inocuidad del alimento, a fin de mantener la proporcionalidad entre la naturaleza y frecuencia de la inspección y el riesgo evaluado.

8. La autoridad competente a cargo de la inocuidad de los alimentos podría establecer niveles de las inspecciones basándose en los factores arriba mencionados a fin de determinar la naturaleza y frecuencia de las inspecciones, en la frontera/punto de control, de un determinado alimento de un determinado país, productor/fabricante, exportador, transportista e importador. La naturaleza y frecuencia de la inspección podrían ajustarse de conformidad con un cumplimiento demostrado de los requisitos de inocuidad de los alimentos. La naturaleza y frecuencia de la inspección deberían documentarse plenamente.

⁵ *Principios para el Establecimiento o la Selección de Directrices del Codex para el Muestreo, Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, 14ª edición, página 102.*

⁶ El objetivo siempre debería ser la validación estadística de los requisitos de muestreo, aunque podría ser poco práctica cuando la remesa no es homogénea.

⁷ Las evaluaciones de riesgos, brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, las conclusiones/historial epidemiológicos, y la información sobre contaminantes y/o residuos pueden constituir componentes vitales de dicha información.

⁸ Los programas y resultados de muestreo en el laboratorio pueden proporcionar ese tipo de información. Las auditorías son otra manera de obtener información

9. El país importador debería ajustar la naturaleza y frecuencia de la inspección de los alimentos importados basándose en la información facilitada por las autoridades competentes del país exportador con respecto a los alimentos exportados. Dicha información podría incluir:

- certificados;
- determinaciones de equivalencia;
- memorandos de entendimiento;
- acuerdos de reconocimiento mutuo; u
- otros medios apropiados aceptables entre países.

10. El país importador podría además adaptar/modificar la naturaleza y frecuencia de las inspecciones de alimentos importados basándose en una evaluación efectuada por la autoridad competente del país importador de los controles que sus importadores ejercen sobre los proveedores.

11. El país exportador puede proporcionar información sobre los sistemas de control establecidos en su país y, si procede, podrían brindar una cierta garantía al país importador de que un alimento determinado cumple los requisitos de inocuidad de los alimentos del país importador.

12. Las auditorías realizadas por el país importador podrían, si procede, verificar los controles de inspección del país exportador, y la información obtenida por medio de dichas auditorías podría utilizarse para la revisión del nivel de riesgo asignado a los alimentos de dicho país.

13. Cuando el país importador no tenga conocimiento previo de los controles de la elaboración en el país exportador o del alimento mismo, es decir, de los elementos enumerados en el párrafo 6, no haya un historial de cumplimiento o dicha información no se pueda obtener fácilmente, el país importador podría inicialmente, hasta obtener la información, establecer inspecciones de naturaleza más amplia y de mayor frecuencia que la que se asignaría al alimento cuando dicha información está disponible.

14. El cumplimiento constante de los requisitos del país importador demostrado, por ejemplo, por resultados de auditorías y resultados de verificaciones en la frontera/punto de control, proporciona una oportunidad para que los países importadores disminuyan la naturaleza y frecuencia de la inspección en la frontera/punto de control en proporción al nivel de cumplimiento verificado.

15. Los brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, las comprobaciones epidemiológicas, el resultado de las auditorías efectuadas en el país exportador, la detección de incumplimiento de los requisitos de inocuidad de los alimentos en el punto de importación y la detección de patógenos, contaminantes y residuos potencialmente nocivos en alimentos importados, y el resultado de las verificaciones en la frontera/punto de control podrían inducir a un país importador a aumentar la naturaleza y frecuencia de la inspección o, en casos de gravedad, a suspender la comercialización de ese alimento hasta que se confirmen el establecimiento de medidas correctivas⁹ y su aplicación eficaz. Un país importador podría colaborar con un país exportador para prevenir otros brotes.

16. El nivel de ajuste/modificación de la naturaleza y frecuencia de la inspección aplicado a un alimento debería ser proporcional a los cambios en el nivel de riesgo evaluado para el alimento en cuestión.

SECCIÓN 5 - ELABORACIÓN DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

17. Al elaborar los requisitos para las verificaciones de alimentos importados en la frontera/punto de control, las autoridades competentes deberían tener en cuenta las normas, recomendaciones y directrices del Codex, según proceda, y utilizar, cuando estén disponibles:

- Información pertinente proveniente de evaluaciones del riesgo efectuadas de acuerdo con protocolos reconocidos internacionalmente, para los peligros biológicos, químicos y físicos relacionados con el tipo de alimento.
- Planes de muestreo reconocidos internacionalmente o basados en la ciencia, dentro de lo posible.

⁹ En esos casos, el país importador garantizará que las medidas correctivas establecidas por el país exportador se evalúen en un plazo razonable.

- Procedimientos apropiados de inspección, técnicas apropiadas de muestreo y laboratorios competentes oficiales u oficialmente acreditados que utilicen métodos analíticos validados.

18. La naturaleza de la inspección podría abarcar una serie de procedimientos para garantizar que los alimentos importados cumplan los requisitos de inocuidad de los alimentos del país importador. Al definir dichos procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de los requisitos de inocuidad, se debería considerar la proporcionalidad de dichas medidas con el nivel de riesgo planteado por el alimento o grupo de alimentos. Dichos procedimientos podrían incluir, por ejemplo:

- la verificación de la documentación y/o el estado general del envío;
- la verificación de la documentación y el muestreo periódico del alimento para confirmar la exactitud de la documentación (por ejemplo, 1 en 20 ó 1 en 40 envíos);
- el examen sensorial;
- el muestreo o examen aleatorios o selectivos de los envíos o dentro de ellos, de acuerdo con un plan de muestreo;
- inspección lote por lote, muestreo y análisis de laboratorio, que generalmente se reservarían para los alimentos que presentan, o tienen posibilidad de presentar, el mayor riesgo en materia de inocuidad de los alimentos.

SECCIÓN 6 - APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE IMPORTACIONES BASADO EN EL RIESGO

19. Las autoridades competentes encargadas de los programas de inspección de alimentos importados basados en el riesgo, deberían asegurarse de que las políticas y procedimientos pertinentes se aplican en forma transparente, coordinada y coherente. El personal debería estar adecuadamente capacitado para permitir dicha coordinación, y las autoridades competentes deberían compartir la información.

20. Cuando un envío de alimentos no cumple los requisitos de inocuidad de los alimentos del país importador, se podría generar, entre otras medidas, un cambio en la manera en que el país importador gestiona el riesgo referente al alimento en cuestión. Esta medida podría incluir la detención del alimento a la espera de una determinación final, además de un intenso muestreo y análisis del establecimiento en cuestión. Dichas medidas también podrían aplicarse a otros establecimientos de exportación del mismo país donde se elaboren alimentos similares cuando haya pruebas de problemas sistémicos. La decisión de un país importador de suspender la importación de un alimento debería reservarse exclusivamente a las ocasiones en las que existe un grave riesgo para la inocuidad de los alimentos que no se ha gestionado de otra forma. Los procedimientos deberían prever el recurso.

21. Cuando los resultados de las verificaciones en la frontera/punto de control indiquen que un envío no cumple los requisitos del país importador, las autoridades competentes de los países importadores deberían considerar las medidas previstas en las *Directrices del Codex para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados* (CAC/GL 25-1997), o en los *Principios y Directrices del Codex para el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia Relacionadas con la Inocuidad de los Alimentos* (CAC/GL 19-1995, Rev. 1-2004).

22. Las autoridades competentes del país importador deberían asegurar la disponibilidad de laboratorios idóneos, competentes y capaces para llevar a cabo las pruebas de los alimentos importados.

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS PARA LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS COMO HERRAMIENTA EN EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS

(N04-2005)

(En el Trámite 5/8 del procedimiento de elaboración)

SECCIÓN 1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. En el presente documento se elabora un conjunto de principios para ayudar a las autoridades competentes a utilizar la rastreabilidad/rastreo de productos como una herramienta para sus sistemas de inspección y certificación de alimentos. El presente documento deberá leerse conjuntamente con todos los textos pertinentes del Codex.

2. Reconociendo el doble mandato de Codex Alimentarius, la rastreabilidad/rastreo de productos se considera como una herramienta que puede aplicarse, según proceda, a un sistema de inspección y certificación de alimentos, a fin de contribuir a proteger al consumidor contra los peligros transmitidos por los alimentos y las prácticas comerciales engañosas, y facilitar el comercio mediante la descripción exacta de los productos¹.

SECCIÓN 2 – DEFINICIONES

*Inspección*² es el examen del alimento o de los sistemas de control de los alimentos, las materias primas, su elaboración y su distribución, incluidos los ensayos durante la elaboración del producto terminado, con el fin de comprobar que los productos se ajustan a los requisitos.

*Certificación*²: el procedimiento mediante el cual los organismos oficiales de certificación o las autoridades oficiales reconocidas garantizan por escrito o de un modo equivalente que los alimentos o sistemas de control de los alimentos son conformes a los requisitos. La certificación de alimentos puede basarse, según los casos, en una serie de actividades de inspección, como por ejemplo, la inspección continua y directa, la verificación de los sistemas de garantía de calidad y el examen de los productos terminados.

*Equivalencia*³: es la posibilidad de que diferentes sistemas de inspección y certificación permitan alcanzar los mismos objetivos.

*Rastreabilidad/rastreo de los productos*⁴: la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

SECCIÓN 3 – PRINCIPIOS

3. Estos principios comprenden el contexto, el fundamento, el diseño y la aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos como una herramienta que puede ser utilizada por la autoridad competente en un sistema de inspección y certificación de alimentos.

Contexto

4. La rastreabilidad/rastreo de productos, según se ha definido precedentemente, es una de las herramientas que la autoridad competente podría utilizar dentro de su sistema de inspección y certificación de alimentos.

¹ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 20 – 1995) (párrafo 5).

² Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. (CAC/GL 20 – 1995)

³ Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 26 –1997)

⁴ Manual de Procedimientos del Codex, 14ª edición.

5. El país importador debería considerar que un sistema de inspección y certificación de alimentos, que no utiliza la rastreabilidad/rastreo de productos, podría alcanzar el mismo objetivo y obtener los mismos resultados (por ejemplo, en el contexto de la inocuidad de los alimentos, proporcionar el mismo nivel de protección) que un sistema de inspección y certificación que utiliza la rastreabilidad/rastreo de productos⁵.

6. El país exportador no debería tener la obligación de replicar la (o sea, establecer la misma) herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos que utilice el país importador, cuando proceda.

Fundamento

7. La rastreabilidad/rastreo de productos, aplicada por la autoridad competente, debería mejorar la eficacia y/o eficiencia de las actividades que puedan ser necesarias con respecto a las medidas o requisitos de su sistema de inspección y certificación de alimentos.

8. La rastreabilidad/rastreo de productos es una herramienta que, de suyo, no proporciona mejores resultados en lo referente a la inocuidad de los alimentos, a no ser que se aplique con otras medidas y requisitos apropiados. Puede contribuir, sin embargo, a la eficacia y/o eficiencia de medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos.⁶

9. La rastreabilidad/rastreo es una herramienta que, aplicada a un sistema de inspección y certificación de alimentos, puede contribuir a la protección del consumidor contra prácticas engañosas de comercio y facilitar el comercio sobre la base de una descripción exacta de los productos⁷.

10. En todos los casos, la rastreabilidad/rastreo de productos debería justificarse en el contexto del sistema de inspección y certificación de alimentos, y se deberían describir claramente el propósito, los objetivos y las especificaciones de la rastreabilidad/rastreo de productos. El ámbito y la medida de la aplicación de la herramienta también deberían ser coherentes con la necesidad descrita.

Diseño

11. La rastreabilidad/rastreo de productos podría aplicarse a todas las etapas o a etapas específicas de la cadena alimentaria (de la producción⁸ a la distribución), según corresponda a los objetivos del sistema de inspección y certificación.

12. La rastreabilidad/rastreo de productos debería tener la capacidad de identificar la procedencia del alimento (una etapa anterior) y el destino del mismo (una etapa posterior) en cualquier etapa de la cadena alimentaria (de la producción a la distribución), según corresponda a los objetivos del sistema de inspección y certificación.

13. Los objetivos, ámbito de aplicación y procedimientos afines de un sistema de inspección y certificación de alimentos que incluye la rastreabilidad/rastreo de productos, deberían ser transparentes y ponerse a disposición de las autoridades competentes del país exportador, a petición de las mismas.

Aplicación

14. La aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos debería tomar en cuenta las posibilidades de los países en desarrollo.

⁵ *Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 34-1999); Directrices del Codex para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (CAC/GL 53-2003).*

⁶ Por ejemplo, proporcionar información sobre proveedores o clientes implicados en situaciones que comprometan la inocuidad de los alimentos y permitir la recuperación/retirada de productos específicos del mercado.

⁷ Por ejemplo: mediante la confianza en la autenticidad del producto y la precisión de la información ofrecida en los productos, (por ejemplo, origen, agricultura orgánica, exigencias religiosas, tales como halal o kosher).

⁸ La producción podría interpretarse en forma amplia, abarcando los animales destinados al consumo, piensos, fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y cualquier otro elemento de origen animal o vegetal, etc...si se consideran pertinentes para las aplicaciones específicas de la rastreabilidad/rastreo de productos a un alimento.

15. Si en el contexto de una herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos, el país exportador no pudiera cumplir los objetivos o resultados del sistema de inspección y certificación de alimentos del país importador, el país importador debería considerar la prestación de asistencia al país exportador, especialmente en el caso de países en desarrollo. La asistencia podría consistir en un plazo más prolongado para la aplicación, flexibilidad en la formulación y asistencia técnica, a fin de que se puedan alcanzar los objetivos o resultados del sistema de inspección y certificación de alimentos del país importador.

16. Un sistema de inspección y certificación al que se aplique la rastreabilidad/rastreo de productos no debería restringir el comercio más de lo necesario.

17. La aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos a un sistema de inspección y certificación de alimentos debería ser de carácter práctico y viable a nivel técnico y económico.

18. Al decidir si aplicar la herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos o la forma de hacerlo en el contexto de un sistema de inspección y certificación de alimentos, la autoridad competente debería tomar en cuenta los riesgos evaluados para la inocuidad de los alimentos y/o las características de las posibles prácticas comerciales engañosas que se afrontan.

19. La herramienta de rastreabilidad/rastreo de productos, en el contexto de un sistema de inspección y certificación de alimentos, debería aplicarse según y cuando proceda y caso por caso.